

INEFICACIA DE LAS POLITICAS MIGRATORIA LABORALES EN COLOMBIA

**SANDRA MARCELA LOZANO REINOSO
MANUEL MURCIA QUIROGA**



**UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
BOGOTÁ
2019**

Ineficacia de las Políticas Migratorias Laborales en Colombia

Sandra Marcela Lozano Reinoso

Manuel Murcia Quiroga

Estudiantes

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de abogado

Alejandro Badillo

Director de tesis



UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
BOGOTÁ
2019

1 TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1 TABLA DE CONTENIDO.....	3
2 RESUMEN.....	5
3 CAPÍTULO 1 CONCEPTOS PREVIOS	7
3.1 Introducción.....	7
3.2 Conceptualización sobre migración y otras definiciones	7
3.2.1. Migración Pendular	8
3.2.2. Migración de Transito	9
3.2.3. Migración con vocación de Permanencia.....	9
3.2.4. Migración Regular.....	9
3.2.5. Migración Irregular	9
3.2.6. Migración de Retorno.....	10
3.3 FENÓMENOS MIGRATORIOS.....	12
3.3.1. Fenómenos migratorios globales.....	12
3.3.2. Fenómenos migratorios Regionales (Colombia).....	14
3.3.3. Antecedentes de las políticas migratorias en Colombia.....	15
3.3.4. Situación de la inmigración frente a la actual política laboral de Colombia.....	19
3.4 Conclusiones.....	25
4 CAPITULO 2 MIGRACION Y EL DESEMPLEO EN COLOMBIA- ESTUDIO DE CASOS.....	26
4.1 Introducción.....	26
4.2 Población Ocupada, según la afiliación al régimen de seguridad social en Salud	28
4.3 Distribución de la Población Ocupada	29
4.4 Tasa de Desempleo	31
4.5 La política migratoria actual en Colombia.	32
4.6 Migración Venezolana.....	33
4.7 Evolución de la Población Migrante	35
4.8 Cantidad de Inmigrantes Venezolanos	36
4.9 Mercado Laboral en Colombia.....	37
4.10 Como es la población migrante (Venezuela).....	39
4.11 ESTUDIO DE CASO (ENTREVISTAS).....	40
4.12 Conclusiones.....	44
5 CAPITULO 3 CONCLUSIONES.....	46
5.1 Introducción.....	46
5.2 Conclusiones Generales.....	47

5.3	Conclusiones.....	51
6	BIBLIOGRAFIA.....	53
7	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	56
8	ANEXOS.....	57

2 RESUMEN

Colombia ha dejado de ser un tradicional país de origen de Emigrantes que se desplazan hacia otros Estados a ser un destino algo atractivo para un número significativo de Inmigrantes. No es un aumento nuevo, pues incluso en Colombia se han manejado los desplazamientos internos, donde el fenómeno migratorio es un tema cuasi natural que debe verse desde una óptica amplia, con un claro enfoque de Derechos Humanos, esta situación se presenta en todas las sociedades de acogida cuando reciben flujos de desplazados o de migrantes, una de las causas que genera la migración es la crisis económica y en su defecto disminución de oportunidades laborales.

La llegada en masa de venezolanos a territorio colombiano en la última década ha dejado de ser una novedad para convertirse en una problemática social y económica para Colombia.

Por esta razón es un deber del Gobierno colombiano hacer claridad sobre el fenómeno migratorio que estamos enfrentando y dada la magnitud que puede tener sobre el elemento presupuestal del país y no utilizar esta problemática como un discurso político a conveniencia de los intereses de grupos económicos poderosos, debido a que son las personas las que finalmente pagan las consecuencias. Es por eso que Colombia a pesar de contar con políticas laborales, estas no son lo suficientemente fuertes, es decir que no cubren la totalidad de las necesidades de la población tanto colombiana como Inmigrante.

La población venezolana se encuentra vulnerada por muchos sectores de la economía colombiana ya que muchos de los empresarios se aprovechan de la necesidad que ellos tienen, por lo que son contratados de manera ilegal en su mayoría, o le vulneran sus derechos

haciéndolos trabajar largas jornadas por un menor salario en comparación con los trabajadores colombianos y no se les exige la documentación o permisos para trabajar.

Por lo anterior el Gobierno de Colombia ha implementado algunas políticas para atender a la población migrante, para que esta población tenga acceso a la salud, educación o la integración al trabajo. Sin embargo, creemos que estas políticas migratorias son ineficaces, pues su alcance para lo que fueron creadas no cumplen las expectativas planteadas.

A lo largo de este trabajo de investigación mostraremos datos, estadísticas, entrevistas, etc., que demuestran lo ineficaces que han sido las políticas laborales migratorias por parte del Gobierno nacional.

3 CAPÍTULO 1 CONCEPTOS PREVIOS

3.1 Introducción

En este capítulo se presentará el marco conceptual de la presente tesis, reconstruyendo el concepto sobre migraciones, así como también establecer las distintas tipologías de migraciones, se hablará sobre el motivo de las migraciones, sus causas y consecuencias ya que se debe prestar atención a los migrantes más necesitados y conocer cuáles son las responsabilidades del gobierno nacional frente a la formulación de políticas públicas.

La migración global es un fenómeno que tiene muchos aspectos económicos, sociales, de seguridad, etc., que inciden en la vida cotidiana de las personas, afectando cualquier condición social debido a que nos encontramos en un mundo globalizado, es decir estamos interconectados y es por eso que la migración afecta a todos los países y a todas las personas en el mundo, en ese sentido podemos decir que la población migrante cruza las fronteras y afectando a otros en su trabajo, es una amenaza para la cultura local o se podría pensar lo contrario, que la población migrante estimula el crecimiento económico, satisface la escasez de talento y ayuda a crear una sociedad más dinámica, con intercambios culturales que ayuda a desarrollar una sociedad.

Por estas razones antes de abordar la problemática planteada, iniciaremos por conocer algunos conceptos necesarios que nos ayudaran a entender mejor el fenómeno migratorio.

3.2 Conceptualización sobre migración y otras definiciones

Según la organización internacional para las migraciones, se define la **MIGRACIÓN** como el “Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye

migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos” (Glosario sobre Migración. (2006). Organización Internacional para las Migraciones (OIM) https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf).

Pero este concepto es más bien técnico, pues en este trabajo, se entenderá la migración como un fenómeno social a nivel mundial, regional y local, desde una perspectiva más humana, entendiendo la migración como un movimiento de personas que buscan oportunidades para una mejor vida, en mundos desconocidos, muchos con la esperanza de volver a su lugar de origen y encontrar sus hogares como los encontraron.

Son hoy muchas las razones para que se produzca la migración en el mundo, esta ha tenido cambios importantes, anteriormente los movimientos de personas a través de las fronteras han dado forma a Estados y sociedades desde tiempos inmemoriales, lo que es distinto en años recientes es su alcance global, su carácter central para la política interna e internacional y sus enormes consecuencias económicas y sociales. Stephen Castles y Mark J. Miller (2004: 11) Eduardo Fernández Guzmán (2011). Norteamérica vol.6 no.1.

A continuación, se hará mención de las tipologías o categorías sobre migración:

3.2.1. Migración Pendular

Comprende a los venezolanos que residen en zonas fronterizas y entran y salen diariamente del país. Este tipo de migración es identificada a través de la Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF).

3.2.2. Migración de Transito

Caracteriza a los migrantes que usan el territorio nacional como tránsito hacia otros países. Los puntos de salida más utilizados son los puestos de control de Rumichaca, El Aeropuerto el Dorado en Bogotá, El puente Simón Bolívar en Cúcuta y Paraguachon. Los destinos de los migrantes venezolanos son Ecuador, Perú, Brasil.

3.2.3. Migración con vocación de Permanencia

Son aquellos ciudadanos venezolanos que están establecidos dentro del territorio nacional, más allá de su condición migratoria. De este grupo hacen parte los venezolanos portadores del PEP o que realizaron el RAMV y en la actualidad están en proceso de expedir su PEP.

3.2.4. Migración Regular

Es aquella que ingresa al territorio colombiano con pasaporte por un Puesto de Control Migratorio habilitado, cumpliendo con los requisitos establecidos por la autoridad migratoria.

3.2.5. Migración Irregular

Personas que se desplazan al margen de las normas de los Estados de envío, de tránsito o receptor. No hay una definición universalmente aceptada y suficientemente clara de migración irregular. Desde el punto de vista de los países de destino significa que es ilegal el ingreso, la estadía o el trabajo, es decir, que el migrante no tiene la autorización necesaria ni los documentos requeridos por las autoridades de inmigración para ingresar, residir o trabajar en un determinado país. Desde el punto de vista de los países de envío la irregularidad se observa en los casos en que

la persona atraviesa una frontera internacional sin documentos de viaje o pasaporte válido o no cumple con los requisitos administrativos exigidos para salir del país. Hay sin embargo una tendencia a restringir cada vez más el uso del término de migración ilegal a los casos de tráfico de migrantes y trata de personas.

3.2.6. Migración de Retorno

Aquellos que cuentan con algún vínculo previo con Colombia. En general esto puede ocurrir porque cuentan con la nacionalidad colombiana y retornan al territorio nacional o porque a pesar de contar con la nacionalidad tienen derecho a solicitarla por alguno de los motivos determinados por la ley.

Como evidenciamos existen distintas categorías usadas en el derecho internacional como en el interno, es necesario revisar el lenguaje jurídico frente a conceptos, tales como el Permiso Especial de Permanencia (PEP), Cedula de Extranjería (CE), Permiso Temporal (PT), entre otros. Esto en razón que es necesario para entender posteriormente la situación de los migrantes entrevistados en el estudio de caso:

- a) **PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA (PEP):** Tiene por objetivo ayudar a los migrantes venezolanos que buscan permanecer en el territorio nacional y su vigencia es de 90 días prorrogables automáticamente hasta completar dos (2) años.
- b) **REGISTRO ADMINISTRATIVO DE MIGRANTES VENEZOLANOS (RAMV):** Proceso de censado que busca ampliar la información sobre la migración de venezolanos en el país. Su objetivo es para la formulación y diseño de políticas públicas.

- c) **CEDULA DE EXTRANJERIA (CE):** Documento de identificación expedido por Migración Colombia, otorgado a extranjeros con visa superior a tres meses (Migración Colombia 2018).
- d) **PERMISO TEMPORAL DE PERMANENCIA (PTP):** Prorroga de permanencia otorgada a extranjeros que soliciten permanencia antes de finalizar su permiso, dado por la autoridad migratoria al entrar al país, máximo 90 días calendario.
- e) **TARJETA DE MOVILIDAD FRONTERIZA (TMF):** Identifica a migrantes pendulares.
- f) **EDUCACION FORMAL:** Se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.
- g) **NIVELES DE EDUCACION FORMAL:** Se refiere a tres niveles a) El preescolar comprenderá mínimo un grado obligatorio. b) la educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollara en dos ciclos; la educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados y, c) la educación media con duración de dos (2) grados, la educación superior; comprende pregrado (nivel técnico profesional, tecnológico y profesional universitario) y posgrado (especializaciones, maestrías, doctorados y posdoctorados).

Expuesto lo anterior, de los conceptos más comunes en temas migratorios, se expone a continuación el estado del arte sobre la existencia de los fenómenos migratorios y cuales son los fenómenos más recurrentes.

3.3 FENÓMENOS MIGRATORIOS

Las migraciones son un fenómeno tan antiguo y una de las pruebas son las primeras migraciones prehistóricas, es decir desde que el hombre (*Homo sapiens*) decide salir del África hace 200.000 años y su expansión en todo el planeta.

En estos últimos años el fenómeno de las migraciones es el factor más decisivo y una de las razones de los fenómenos migratorios se deriva de las desigualdades que hay entre los países del mundo o dentro de un mismo país.

El porqué de las migraciones, sus causas y consecuencias las cuales pueden ser múltiples e incluso clasificarse en generales y personales, es el problema más común de orden transnacional en un mundo globalizado.

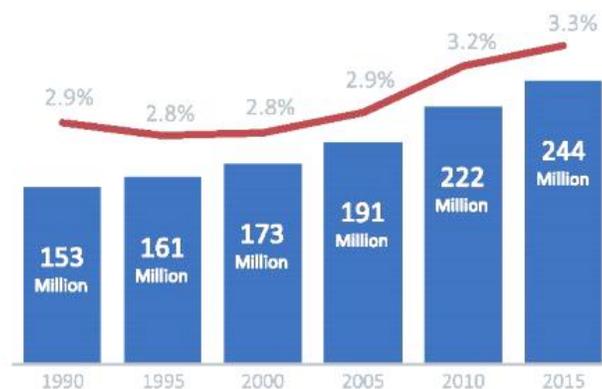
3.3.1. Fenómenos migratorios globales

La migración global es un fenómeno que tiene muchos aspectos económicos, sociales y de seguridad que inciden en la vida cotidiana afectando a las personas de cualquier condición social.

Migración y migrantes: Un panorama mundial

La migración se ha convertido en una mega tendencia del siglo, que sigue en aumento.

- **1 millones** de migrantes internacionales + **740 millones** de migrantes internos
- **1 de cada 7** personas en el mundo es un migrante
- Las **mujeres** constituyen la mitad de los migrantes internacionales
- Casi **40 millones** de personas en condición de **desplazamiento interno**



El volumen de migrantes internacionales a escala mundial ha aumentado, pero su porcentaje con respecto a la población mundial se ha mantenido relativamente estable. (Data Bulletin, Global Migration Trends, [www://gmdac.iom.int](http://gmdac.iom.int)).

La migración de los seres humanos es un fenómeno casi natural en su evolución, “Los grandes movimientos de la población por el espacio geográfico han sido una constante en la historia de la humanidad” (Alba, 2001). Sin embargo, las causas de los desplazamientos, así como sus características y consecuencias, han sido múltiples; cada época ha generado sus propias modalidades migratorias.

Para Stephen Castles y Mark J. Miller (2004: 11), una de las características que define la etapa posterior a la guerra fría ha sido la importancia cada vez mayor de la migración internacional en todas las regiones del mundo. Los movimientos internacionales de población constituyen una dinámica clave dentro de la globalización –proceso complejo que se intensificó a partir de mediados de la década de los setenta. Estos fenómenos, aunque se remontan a los primeros periodos de la humanidad; en la era moderna, la emigración y la inmigración continúa ofreciendo oportunidades a los países y la sociedad para (Blanco, 2000: 9), “La universalización de las migraciones debe ser entendida no sólo como el incremento de sujetos móviles o la incorporación de más países a las redes migratorias, sino también como diversificación de los tipos migratorios”.

Mientras que la migración ha surgido en los últimos años como un desafío político y normativo en cuestiones de integración y desplazamientos, esta se ha convertido en un tema de relevancia para las políticas mundiales, es así que en el año 2015 había 244 millones de migrantes internacionales en todo el mundo lo que representa un incremento de 155 millones de migrantes

estimado en el año 2000. Es importante tener en cuenta que la migración también se presenta de forma interna es decir que es una de la más predominantes ya que millones de personas han migrado dentro de su propio país.

Para poder abordar el tema de migraciones es importante conocer las diferentes dinámicas de migración y así poder responder adecuadamente las necesidades de los migrantes, la mayoría de las personas migran por circunstancias como son la prosperidad económica, la desigualdad, la demografía, la violencia, los conflictos, la política, entre otros; por lo tanto, los migrantes se concentran fuertemente en países desarrollados y menos en países en vía de desarrollo. La población migrante va en busca de trabajo en condiciones dignas, también emigran para unirse con miembros de su familia que se han establecido anteriormente en el extranjero.

A medida que la globalización desarrolla la circulación de capitales, bienes, servicios y tecnología, se genera una demanda en la capacitación para los países de destino de la población migrante, por esta razón junto a la migración de personas, se requiere de políticas públicas que refuercen los aprendizajes de los futuros trabajadores extranjeros.

3.3.2. Fenómenos migratorios Regionales (Colombia)

Para el caso Colombia, históricamente se ha caracterizado por una gran movilidad hacia el exterior de población, la cual se puede dividir en tres olas:

1. La primera, en la década de los sesenta (mayoritariamente hacia Estados Unidos), por motivos económicos, posibilidades de conseguir empleo, aumento de ingresos y por razones políticas (amenaza por parte de grupos ilegales al margen de la ley).
2. La Segunda sucedió en la década de los ochenta (dirigida a Venezuela) la emigración de colombianos al exterior tuvo inicios importantes en la década de los cincuenta y sesenta,

cuando los colombianos comenzaron a migrar hacia el vecino país de Venezuela especialmente por el auge petrolero que demandaba mano de obra poco calificada, hasta finales de los años ochenta.

3. La Tercera sucedió en la década de los noventa (rutas hacia España), por la crisis económica presentada en los años 1998-1999 las zonas más marcadas son las del eje cafetero, es un país que tiene la facilidad por el idioma y actualmente la población colombiana se constituye la cuarta nacionalidad más numerosa, precedida por la marroquí, ecuatoriana y la rumana.

Por lo anterior observamos en el apartado anterior que el fenómeno migratorio puede ser: global, regional y/o local, además se presentó el panorama migratorio en el mundo haciendo hincapié en el caso Colombiano. A continuación se presentaran los antecedentes de las políticas migratorias desarrolladas en el ordenamiento jurídico Colombiano.

3.3.3. Antecedentes de las políticas migratorias en Colombia.

En la década de los 50 hasta el 2018, para el caso de Colombia se inicia con masivos movimientos al interior del país, desde el campo hacia la ciudad como también se denota interés de la población de desplazar a países cercanos a las fronteras de Colombia.

En 1961, el Estado concibió el derecho al voto para los residentes en el exterior, es así como Bermúdez (2014: 10) señala que tal medida, más que atender al colombiano medio, estaba dirigida a hacer votar a las elites de los partidos políticos que se habían exiliado en el extranjero como consecuencia de la inestabilidad social, política y económica originada en el periodo de la violencia y en la dictadura de Rojas Pinilla. Mármora (1979) afirma, empero, que Colombia fue en los años 70 uno de los primeros países en desarrollar políticas para asistir a los migrantes fuera

de sus fronteras, y también para frenar la emigración –ello con el objetivo de contrarrestar la fuga de cerebros, pero a la vez de limitar la emigración de personal poco calificado–, adoptando medidas como el programa de repatriación de cerebros fugados en 1972 ¹ y la creación de cooperativas para generar empleo en zonas de emigración o de centros para recibir a los colombianos deportados. Medidas que, si bien fueron importantes en su momento, no contaron con el apoyo necesario de los diversos estamentos estatales encargados para consolidarse, desacreditándose por sí solas con el tiempo.

En los años 90, Colombia da un paso importante, convirtiendo al emigrante en un sujeto de derechos, como quedó formulado en la Constitución política de 1991, Artículo 96 se reconoció que todos los ciudadanos residentes en el exterior tenían derecho al voto, en elecciones legislativas a la doble nacionalidad, sufragar en elecciones para el Senado de la República, Cámara de Representantes Art. 171, 176 y 259.

Luego del 2002, el aumento potencial de los flujos migratorios, supuso para el Estado una política migratoria, por esta razón se crea en 2003 el programa “Colombia Nos Une” de la dirección de asuntos Migratorios y Consulares y Servicio Al Ciudadano de la Cancillería², programa que aún se encuentra vigente. Los resultados que ha arrojado estas políticas, se traducen en una forma de ver a quien emigra como útil para los intereses del Estado, pues esta es objeto de atención solo si representa un aporte positivo para el país.

Bermúdez (2014: 13) sostiene que las anteriores han sido parte de las razones por las que la participación de los colombianos en las iniciativas de “Colombia Nos Une” ha sido muy

¹ Decreto 1397 de 1972.

² Resolución 3131 de 2004 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

limitada. En efecto, los migrantes, en muchos casos, perciben las acciones y programas estatales en curso como elitistas y/o partidistas, y por lo tanto las miran con desconfianza.

Más allá de la ineficacia de estas políticas, en un gran esfuerzo para implementar este programa, crea la ley que permitiría las garantías de los derechos humanos por medio de personal especializado en los consulados ³ para (Guarnizo, 2006: 96). la interrelación entre el sector académico y la formulación de una política pública migratoria ha sido desarticulada y descontinuada, que desde una perspectiva ideológico-política de gobierno se ha privilegiado las fuerzas del libre mercado como las más idóneas para atender las necesidades y demandas de los migrantes; y ello en detrimento de otro tipo de actores no gubernamentales, entre los cuales se cuentan las mismas asociaciones de migrantes.

Colombia ha participado en varias conferencias internacionales relativas a migraciones, de allí se han emanado documentos donde se ha comprometido con lineamientos de política externa común, entre ellos se destacan; las decisiones sobre Migración Laboral (Decisión 545 de 2003) y sobre seguridad social (Decisión 583 de 2004), entre otras ha firmado decisiones contra la discriminación y otras para facilitar la circulación de bienes, servicios y personas en el área. En la participación de Colombia en la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)⁴ con un enfoque basado en la cooperación de las Migraciones, sus derechos humanos y laborales (Mejía 2011: 13-13). Por estos lazos con el exterior, los compromisos internacionales y las políticas de apertura económica, han exigido adoptar medidas que faciliten el ingreso y permanencia de inversores extranjeros, empresas multinacionales y trabajadores inmigrantes calificados.

³ Ley 991 de 2005.

⁴ Tratado del año 2008 que entro en vigor hasta el año 2011.

Colombia no escapó al fenómeno, pues en la actualidad se está viviendo una situación económica y social sin precedentes, hay que recordar que luego de la apertura económica durante el gobierno del expresidente Cesar Gaviria, Colombia se encaminó en el modelo económico de orden neoliberal, bajo la presión de instancias internacionales como el Fondo Monetario Internacional. Este enfoque económico se consagró en los Planes Nacionales de Desarrollo, durante la presidencia de Álvaro Uribe y luego de Juan Manuel Santos, la centralidad de las industrias extractivas (minera y agrícola) y de la inversión extranjera, dice (Sánchez Mojica, 2014: 291). El país permite el ingreso de capital extranjero para con esto lograr que los inversionistas del exterior creen nuevas empresas generando con esto la explotación de la riqueza (recursos naturales), generación de empleo y desarrollo para el país; sin embargo, no se tuvieron en cuenta las condiciones particulares de la nación para su implementación, pasando de una posible salida económica a los problemas de la época; a una inestable economía, que no crece y mucho menos genera empleo.

Es importante determinar las causas y las consecuencias de la desaceleración económica, siendo las primeras producidas por decisiones políticas del gobierno de turno y las segundas como efecto de dichas decisiones, que se traducen en problemas sociales como desempleo, inestabilidad económica para las bases de la sociedad, informalidad, déficit en seguridad social como aportes a sistema de salud y pensiones. Conforme a lo anterior, hoy estamos inmersos en una economía inestable, con altas cifras de desempleo, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), registra un desempleo de 9.5 a nivel nacional y áreas metropolitanas de 10.5 de desempleo a 2018, y las probabilidades que un colombiano encuentra trabajo son al menos una en cien.

Para profundizar en el problema laboral frente al fenómeno migratorio debemos analizar la situación actual.

3.3.4. Situación de la inmigración frente a la actual política laboral de Colombia.

En Colombia se están viviendo momentos difíciles por causa de la Migración de personas desde Venezuela, ya es mas de un millón de personas que decidieron quedarse según algunas cifras de las entidades del Estado, la mayoría de estas personas no pasan la frontera hacia países como Perú, Ecuador, Brasil o el sur del continente, pues se quedan con la esperanza de obtener un empleo que satisfaga las necesidades básicas como primera medida y lo que sobre, si es que sobra, lo envían como remesa para su país de origen, con esto buscan sostener tanto a las familias que optaron por habitar nuestro territorio colombiano, como a las familias o parte de ellas que decidieron quedarse en su país venezolano, esta difícil situación de los migrantes venezolanos nos ha puesto a reflexionar sobre la crisis actual en la que vivimos en Colombia, es así que el gobierno por años nos ha metido el cuento que las cifras del desempleo están bajando; prometiendo la creación de nuevos empleos para la demanda laboral del país, sin embargo el Gobierno Nacional acrecienta esta crisis, aumentando la edad de pensión, dando como resultado mayores cifras del desempleo. Las reformas laborales como la ley 50 de 1990 y la ley 789 de 2002 impactaron las cifras del desempleo y desmejoró la calidad de vida de los trabajadores colombianos a esto hay que sumarle la ya mencionada situación del éxodo de venezolanos a Colombia.

No obstante lo anterior, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha mostrado su preocupación sobre la protección de los trabajadores migrantes desde su fundación. La Constitución de 1991 exige “la protección de los intereses de los trabajadores ocupados en el

extranjero”. Desde entonces se han adoptado varias normas internacionales del trabajo que abordan la situación de los trabajadores migrantes. El escenario actual es particularmente propicio para la profundización del trabajo de la OIT sobre la migración laboral, tal como lo planteó el Director General a la Conferencia Internacional del Trabajo de 2014 mediante su informe “Migración Equitativa: un programa para la OIT”, y como lo han solicitado los constituyentes en diferentes ocasiones”.

En 2015, la OIT preparó tres informes de análisis de tendencias (América Central y del Norte, el Caribe y América del Sur) con el propósito de explorar las tendencias en los principales corredores de migración laboral y sus vínculos con diferentes modalidades de empleo, como la concentración de los trabajadores migrantes en sectores específicos (la agricultura, la construcción, el trabajo doméstico, etc.). Los informes incluyeron información sobre cuestiones clave relativas a la integración laboral de los trabajadores migrantes, incluyendo aquellos en situación irregular, tales como sus condiciones de trabajo y salarios, su seguridad y salud ocupacional, su protección social, el reconocimiento de sus competencias y diplomas, y su concentración en la economía informal” (Informes Técnicos OIT Américas (2016) - La migración laboral en América Latina. <https://www.ilo.org>)

Contrario a esto que extraemos de los informes de la OIT, vemos que para las compañías colombianas, especialmente en zona de frontera, es más rentable contratar mano de obra venezolana, pues se recuden los gastos operativos hasta una tercera parte, según datos de la OIM, ACNUR; esto es injusto tanto para los colombianos como para los venezolanos, sin embargo el gobierno nacional conecedor de la situación, no tiene una política clara sobre empleabilidad de

los inmigrantes y menos sobre las violaciones a sus derechos, sabiendo que con la ya difícil situación laboral del país esta se agudiza con la llegada de los inmigrantes venezolano.

Es así que al no existir una política eficaz sobre la migración y los efectos transversales que esta genera en las políticas sociales, nos vimos a la tarea de investigar las cifras oficiales de: migración, empleabilidad, trabajo, etc., relacionados con el objetivo de la investigación, que nos permitirá tener un panorama más claro de la situación laboral interna como de la problemática que esto genera cuando no se está preparado para abastecer la demanda laboral interna.

Si hablamos un poco de política pública frente a la situación, el gobierno de Colombia creó el Documento CONPES 3603/09 – Política Integral migratoria, como un mecanismo de urgencia para mitigar el problema de manera transitoria y es allí donde se establecen los lineamientos, estrategias y las acciones de intervención hacia los colombianos que viven en el exterior y los extranjeros que residen en el país, este documento esta creado con el fin de lograr la defensa, protección y garantía de los derechos de los colombianos en el exterior y de los extranjeros en Colombia. El documento se enmarca en cinco principios que debemos extraer para un mejor análisis:

- i) **Principio de Coherencia:** Dar a otro lo que reclamo para mí. En ese sentido, el estado colombiano deberá actuar de manera coherente frente a las dinámicas internacionales en materia de migración. La reciprocidad será el eje articulador para la generación de políticas, acciones y extensión, creación u supresión de normatividades relativas al fenómeno migratorio.
- ii) **Principio de integralidad y largo plazo:** la política migratoria deberá ajustarse a las dinámicas propias del fenómeno migratorio, la globalización y las coyunturas

políticas, económicas, sociales y culturales tanto de los lugares de destino como de Colombia. Esto generará una flexibilización en materia de atención a los escenarios de la migración.

- iii) **Principio de concordancia:** la política migratoria se entiende como parte esencial de la política exterior de Colombia. En este sentido se requiere que las posturas de Colombia en los procesos de negociación de tratados y acuerdos bilaterales y multilaterales vayan en concordancia con la PIM
- iv) **Principio de plena observancia de garantías individuales:** El migrante es sujeto de derechos y obligaciones, en concordancia con la legislación nacional y el derecho internacional. En ese sentido, los colombianos en el exterior y los extranjeros en Colombia son reconocidos como poseedores de derechos intrínsecos en el ámbito internacional y de igual manera en la legislación colombiana.
- v) **Principio de focalización:** La atención a los colombianos en el exterior y los extranjeros en Colombia tendrá como principio general de intervención, la asistencia prioritaria a aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad por efecto de su condición o situación en los países de destino.

Aun con lo anterior podemos ver que Colombia no es un país que acoja refugiados, por lo que esta situación se ha tornado más compleja, razón de peso para que el gobierno haya adoptado los Permisos Especiales de Permanencia (PEP), en vez de acoger las solicitudes de refugio, situación que no profundizaremos en este trabajo.

Para poder conocer los términos y políticas migratorias es importante saber lo siguientes:

Términos Claves de Migración

1. **Migrante** - A nivel internacional no hay una definición universalmente aceptada del término "migrante." Este término abarca usualmente todos los casos en los que la decisión de migrar es tomada libremente por la persona concernida por "razones de conveniencia personal" y sin intervención de factores externos que le obliguen a ello. Así, este término se aplica a las personas y a sus familiares que van a otro país o región con miras a mejorar sus condiciones sociales y materiales y sus perspectivas y las de sus familias.
2. **Migrante calificado**- Trabajador migrante que por sus competencias recibe un tratamiento preferencial en cuanto a su admisión en un país distinto al suyo. Por esas razones, está sujeto a menos restricciones en lo que respecta a la duración de su estadía en el país receptor, al cambio de empleo y a la reunificación familiar.
3. **Migrante documentado** - Migrante que ingresa legalmente a un país y permanece en él, de acuerdo al criterio de admisión.
4. **Migrante económico** - Persona que habiendo dejado su lugar de residencia o domicilio habitual busca mejorar su nivel de vida, en un país distinto al de origen. Este término se distingue del de "refugiado" que huye por persecución o del refugiado de facto que huye por violencia generalizada o violación masiva de los derechos humanos. También se usa para hacer referencia a personas que intentan ingresar en un país sin permiso legal y/o utilizando procedimientos de asilo de mala fe. Asimismo, se aplica a las personas que se establecen fuera de su país de origen por la duración de un trabajo de temporada (cosechas agrícolas), llamados "trabajadores de temporada" o temporeros.

5. **Migrante irregular** - Persona que habiendo ingresado ilegalmente o tras vencimiento de su visado, deja de tener status legal en el país receptor o de tránsito. El término se aplica a los migrantes que infringen las normas de admisión del país o cualquier otra persona no autorizada a permanecer en el país receptor “también llamado clandestino/ ilegal/migrante indocumentado o migrante en situación irregular” (www.oim.org.co/sobre-migración)

Sobre el particular existen factores que propician la movilidad humana los cuales denominaremos de la siguiente manera:

- **“Demografía:** incremento de la población en el mundo, envejecimiento de la población en el Norte y más jóvenes en el Sur
- **Demandas:** originadas por el mercado laboral
- **Disparidades:** Incremento de las disparidades socio-económicas
- **Distancias:** Acortamiento de distancias, con presupuestos de viaje más asequibles
- **Revolución Digital:** información al instante
- **Desastres y emergencias** humanitarias, por conflictos armados, crisis políticas, eventos naturales y climáticos, como terremotos e inundaciones.
- **Deseos:** los sueños de las personas en busca de una mejor calidad de vida para ellos y sus familias.” (www.gmdac.iom.int/data-bulletin-global-migration-trends).

Un dato importante sobre el tema de investigación es que actualmente Colombia cuenta con una tasa del 3.3 millones de personas buscando empleo y sin esperanza de encontrarlo y a eso se le debe de sumar más de 250.000 oferentes provenientes de Venezuela, es decir los que podrían quedarse en Colombia, por lo anterior podemos demostrar que el Gobierno de Colombia no está

preparado para albergar migrantes en busca de un mejor futuro sin antes asegurárselo a los ciudadanos colombianos.

3.4 Conclusiones

Conforme a lo anterior podemos concluir que las migraciones son un fenómeno que afecta a todo el mundo sin diferenciar a ninguna clase social, en la actualidad las corrientes migratorias afectan a la mayoría de países ya sea como emisores o receptores de población, su origen se debe a factores de expulsión (motivos económicos, políticos, socioculturales o catástrofes medioambientales) y en factores de atracción (trabajo abundante o un alto nivel de vida).

La globalización aumenta las diferencias entre el Sur y el Norte, eso favorece los flujos de migración en un mundo cada vez más interconectado, actualmente los países receptores establecen cupos de entrada, restricciones y controles de inmigración.

Las migraciones entre países desarrollados suelen ser de personas con un alto nivel profesional, los países de origen se benefician de las remesas y de las competencias que los migrantes adquieren cuando están fuera de su país, en los países en vías de desarrollo, muchos de los migrantes son altamente vulnerables ya que provienen de sectores socialmente desprotegidos en sus países de origen y se internan de manera indocumentada, para el caso de Venezuela lo que nuevamente los hace vulnerables ante las autoridades locales.

El gobierno Nacional no está preparado para albergar ciudadanos extranjeros provenientes del vecino país a causa de la crisis, pues no hay infraestructura industrial, legal, institucional ni política que garantice los lineamientos de los entes internacionales.

4 CAPITULO 2 MIGRACION Y EL DESEMPLEO EN COLOMBIA- ESTUDIO DE CASOS.

4.1 Introducción

En este capítulo hablaremos y analizaremos las cifras sobre cómo la población venezolana migrante ha llegado al territorio colombiano, sobre la tasa de desempleo en Colombia y como esta población no ha sido protegida con respecto a sus derechos laborales y la importancia de la creación de políticas laborales, las cuales deben de obrar a favor y no en contra de los trabajadores.

Durante la década del setenta se presentó un éxodo hacia el vecino país de Venezuela, debido a una respuesta al auge petrolero lo que conllevó al aumento de la mano de obra extranjera, pero a partir del 2005 el sentido de la historia cambió debido a las políticas económicas y sociales la población decidió migrar hacia territorios vecinos siendo Colombia uno de los principales destinos, Es así que para Galeano (2004) es necesario familiarizarse sobre la forma en que el grupo u organización, experimenta, define y significa su existencia, en ese sentido, la revisión detallada de *Si Las Políticas Laborales en Colombia son ineficaces para la población migrante*, nos permite identificar las debilidades que tiene el Gobierno Colombiano sobre la aplicabilidad de estas, en ese sentido se realizaron entrevistas semiestructuradas⁵ (ver anexo 1), que conforme a la planteamiento de Díaz, Torruco, Martínez y Varela (2013) son una técnica cualitativa debido a que las personas no son números exactos, nuestra conducta radica en la relación con nuestro entorno, experiencias conocimientos y contextos, al hacer el estudio del caso por medio de

⁵ Las entrevistas fueron realizadas a varios ciudadanos venezolanos de diferentes edades y de diferentes trabajos.

entrevistas que realizamos a migrantes venezolanos los cuales se encuentran trabajando en el Estado colombiano - Bogotá.

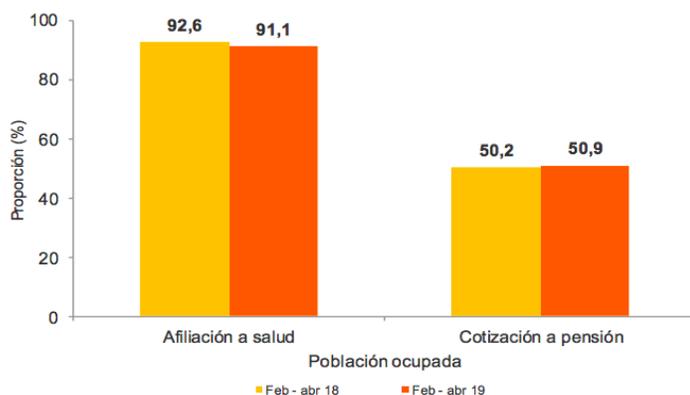
La entrevista, es una conversación cuya finalidad es de aclarar las categorías que se trabajarían en esta intervención y estableciendo objetivos discriminados para cada uno de los actores.

Antes de este análisis debemos afirmar que en Colombia el desempleo es un factor estructural, que en las últimas décadas se ha incrementado por causas internas de índole político, esto ha llevado a que empresas del sector formal hayan tenido que cerrar sus plantas de producción de los sectores manufactureros, casos como: Pro tabaco, Mazda, Adams, Peldar vidrio plano, entre muchas otras empresas que prefirieron apostarle a la comercialización de sus productos en la economía nacional, fabricando desde otros países a un costo mucho más económico de lo que equivale producir en el país, por esta razón queremos mostrar con las estadísticas como la desindustrialización afecta directamente el empleo y por consiguiente el tema de migración.

Por lo anterior, la disminución en el sector formal de la economía, genera un fenómeno inverso con respecto al aumento de la informalidad, pues cuando un sector que genera empleo directo de un trabajador, con aportes al sistema de la seguridad social, le está garantizando oportunidades en materia social como la educación, la vivienda, pero más que eso es la dignidad de la persona y su familia, sin embargo el Estado no ha podido garantizar lo preceptuado en la Carta política en materia laboral para su población, ahora con la crisis de inmigración la situación se torna más compleja, pues los pocos empleos que hay en Colombia, están siendo ocupados en un buen porcentaje por los inmigrantes o en su defecto, la informalidad se está viendo desbordada a causa de la falta de oportunidades tanto para los locales como para los extranjeros.

Ante esta situación, mostraremos como las cifras por medio de los gráficos aseveran nuestra tesis, según lo relacionamos a continuación.

4.2 Población Ocupada, según la afiliación al régimen de seguridad social en Salud



Fuente: DANE, GEIH.

Gráfico 1. Proporción de la población ocupada, según afiliación al régimen de seguridad social en salud y cotización a pensión Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Trimestre móvil febrero - abril (2018 - 2019)

Según nuestro análisis, el fenómeno actual no concuerda con las cifras estadísticas del DANE, que en los últimos 10 años ha mostrado una baja en el desempleo, o en la población ocupada, ya que el situación real en las calles es contrario a lo que los resultados estadísticos no hacen ver analicemos el siguiente dato: un país de 24 millones de trabajadores o personas ocupadas, donde solo el 7.5 millones de trabajadores cotizan al sistema de seguridad social (salud y pensiones), muestra claramente que la informalidad supera en 200% a la formalidad laboral.

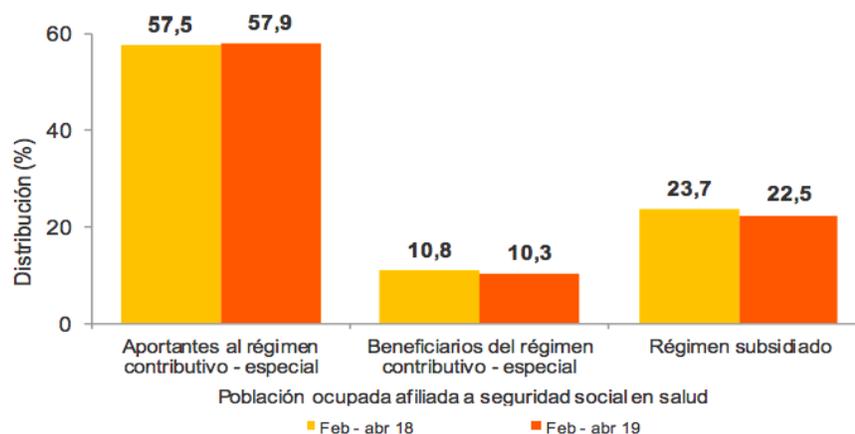
En sentido contrario afirma el DANE que la población ocupada afiliada al sistema de seguridad social en salud y cotizante a pensión es del 91,1%, de los ocupados en las 13 ciudades y áreas metropolitanas en el período febrero - abril de 2019, que reportaron estar afiliados a seguridad social en salud. Si bien los datos arrojan información importante, los análisis evidencian que en el periodo comprendido entre el 2017 y 2019 disminuyó en un 6.6% la cobertura al sistema SGSSS

97.7% para ese año; esto debido a que la población de ingresos medios que carece de cobertura, ya sea porque se encuentra transitoriamente desempleada, es decir perdieron sus empleos debido a la difícil situación ya planteada o porque, tratándose de trabajadores independientes, es decir informales, no alcanzan la estabilidad laboral necesaria para pagar regularmente el 12.5% de sus ingresos como cotización al sistema. En todo caso, esta población todavía se ve obligada a acudir a la consulta privada haciendo pagos de bolsillo, siendo prácticamente invisibles al sistema.

Según lo que podemos evidenciar, una de las razones del desempleo en Colombia se da por la desaceleración en la economía, aunque en años anteriores la economía estaba tomando fuerza, esta se redujo y tiene efectos en la falta de generación de nuevos puestos de trabajo.

Para comprender mejor estos datos veamos como esta distribuida la población ocupada.

4.3 Distribución de la Población Ocupada



Fuente: DANE, GEIH.

Gráfico 2. Distribución de la población ocupada, según acceso al régimen de seguridad social en salud y tipo de afiliación Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Trimestre móvil febrero - abril (2018 - 2019)

Nota: *El régimen especial incluye a las Fuerzas Armadas, Ecopetrol y Universidades Públicas.*

Nota: *La suma de las participaciones puede diferir de la proporción de ocupados afiliados a salud, debido a que no se presentan las categorías “otro” en el tipo de afiliación y “no sabe / no informa” en el régimen de seguridad social en salud.*

Como lo mencionamos anteriormente la población ocupada en Colombia, se encuentra por fuera de las estadísticas del DANE, sin embargo para departamento, un trabajador formalizado, con contrato de trabajo, seguridad social y prestaciones económicas es igual a una persona sin estas condiciones laborales, pues son discriminadas ya que no son categorizadas y esto podría demostrar que los datos oficiales de la población ocupada no se acercan a la realidad de la situación del desempleo que hay en Colombia, mucho menos a los datos de las personas que están afiliadas al sistema de seguridad social y por consiguiente las cifras de la población venezolana que se encuentra en esta situación no corresponde con lo que se está viviendo en nuestro país, es así que en un informe reciente del diario El Espectador deja ver como las cifras del DANE no presenta una realidad, es decir que no hay suficiente información para calcular el peso de la crisis venezolana en el problema del desempleo, “El DANE ha insinuado que el aumento en la tasa de participación se debe a la mayor presencia de venezolanos, pero no presenta cifras sólidas para concluir que esa sea la causa del fenómeno.

En el último boletín (febrero 28, 2019) se adjuntan datos sobre las diferencias en las tasas de participación y desempleo de personas que en enero de 2018 estaban en Venezuela y en enero de 2019 estaban en Colombia (es decir que migraron). En efecto, los que vivían en Venezuela presentan ahora mayor participación y desempleo que el resto, pero hay tres puntos para tener en cuenta: i) muchas de las personas que regresaron a Colombia el año pasado pudieron ser colombianos, ii) no hay información sobre la representatividad estadística de estas personas. No

sabemos cuál fue el peso que el DANE le dio a la muestra de migrantes que llegaron a Colombia en 2018, iii) aun tomando las cifras del DANE, no se podría concluir que el aumento del desempleo se debió a la migración. Utilizando sus datos, nuestros cálculos indican que un total de 637.000 personas adicionales ingresaron al mercado laboral durante el año pasado, pero apenas un máximo de 315.000 podría atribuirse a la llegada de venezolanos. (Diario El Espectador, 19 de marzo de 2019, Porque se disparó el Desempleo en Colombia, www.elespectador.com/economia/).

Por lo anterior nos vamos a enfocar en el porcentaje de desempleo según el DANE.

4.4 Tasa de Desempleo

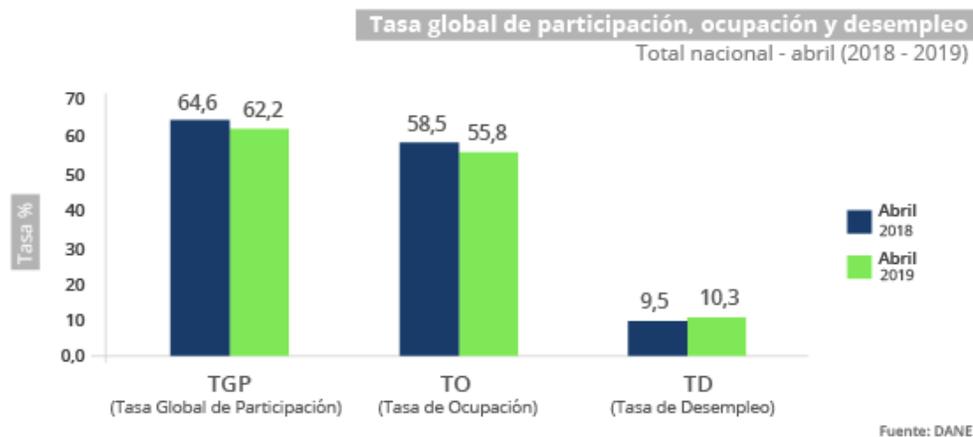


GRAFICO 3. Tasa de Desempleo

Según los datos del DANE para Colombia el porcentaje de desempleo en el mes de abril de 2019 fue del 10,3 %, sin embargo, al analizar estas cifras, vemos que la tasa de ocupación está desbordada cerca al 60%, mientras el desempleo sigue creciendo en el país, el detrimento en el mercado laboral es preocupante, este viene desde principios del 2016, debido a que los empresarios disminuyeron la oferta laboral, desindustrializando el país, siendo beneficiarios de

políticas emanadas por el Gobierno Nacional, como por ejemplo la ley de insolvencia en la década de 2000.

Por lo anterior se debe tener en cuenta que no existen mecanismos para medir el impacto de la migración venezolana debido a que es un fenómeno nuevo para el país, las entidades no están preparadas para estos flujos migratorios, con respecto a los “nuevos puestos de trabajos”, los cuales quedan en manos de migrantes esto se debe a que estén aceptando trabajar por salarios más bajos que los nacionales, lo que prendería una alarma para las entidades de Inspección, Vigilancia y Control para garantizar que no existan empleadores aprovechándose de la situación. Una vez analizadas las cifras sobre el desempleo en Colombia nos dirigimos a trabajar sobre las políticas laborales migratorias en Colombia.

4.5 La política migratoria actual en Colombia.

En la actualidad Colombia cuenta con diferentes instrumentos como la Política Integral Migratoria PIM, documento COMPES 3950/18, Estrategia para la Atención de la Migración desde Venezuela, la ley 1465 de 2011 que reglamenta el sistema nacional de migraciones. La ley 1565 de 2012 que reglamenta el retorno y el Decreto 1067 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores, que reglamenta los flujos migratorios de entrada al país.

Frente a una ineficaz política migratoria acerca de los flujos migratorios, que este clara y definida en los planes de desarrollo, el Gobierno Nacional el 23 de noviembre de 2018 bajo los lineamientos del nuevo Consejo Nacional de Política Económica y Social (COMPES), dispuso que el Ministerio de Relaciones Exteriores debía impulsar la política migratoria, que debía articularse con miras hacia el futuro y la problemática que se venía presentado causada por la

avalancha de inmigrantes provenientes de Venezuela, este documento propone una Política Integral Migratoria (PIM) el cual abarca las extensiones del fenómeno, aunque esta política contenga diferentes aspectos y posibles acciones, mediante leyes y decretos, deberían ser reglamentados por el Gobierno. La PIM se proyectó a mediano plazo el objetivo de: Atender a la población migrante desde Venezuela en el mediano plazo y fortalecer la institucionalidad para su atención (Decreto 3950 de 2018). Dentro del plan de acción de esta política del gobierno se encuentra las estrategias para mejorar la situación laboral de la población migrante procedente de Venezuela y de allí se desprende como una estrategia, la línea de acción número 12 que es la de reducir las barreras para el acceso al mercado laboral formal para los venezolanos que se encuentran en el país, en la cual emite una serie de recomendaciones hacia los departamentos y los municipios alejados de la periferia de las capitales donde lleguen inmigrantes, para que estos formulen acciones diferenciadas a unos plazos reducidos, lo cual quiere decir que aunque se crea un documento que a bien se ve pueda llegar a satisfacer las necesidades primarias de los inmigrantes, de lejos logrará solucionar a mediano plazo como se plantea en el objetivo general los problemas del fenómeno migratorio.

4.6 Migración Venezolana

Por las diversas causas sociales, económicas y políticas del vecino país, las cuales traen consigo un número importante de personas desplazadas hacia Colombia; se ha desbordado una problemática social en materia laboral sin precedentes; estudios recientes de Migración Colombia (www.migracioncolombia.gov.co), nos muestran cifras alarmantes de los venezolanos que se encuentran en búsqueda de un empleo en Colombia, situación que agrava lo planteado anteriormente, pues como lo hemos venido afirmando, no está preparado para afrontar la reciente

situación para la población al interior de la nación desde la década de los 90's, mucho menos podrá garantizar oportunidades de empleabilidad a los extranjeros inmigrantes.

El planteamiento de este trabajo conlleva precisamente a resolver el interrogante acerca de la EFICACIA DE LAS POLITICAS DE MIGRACIÓN Y SU TRANSVERSALIDAD CON EL TRABAJO, para tener certeza sobre lo que está pasando con las políticas migratorias del gobierno nacional y las políticas laborales en Colombia.

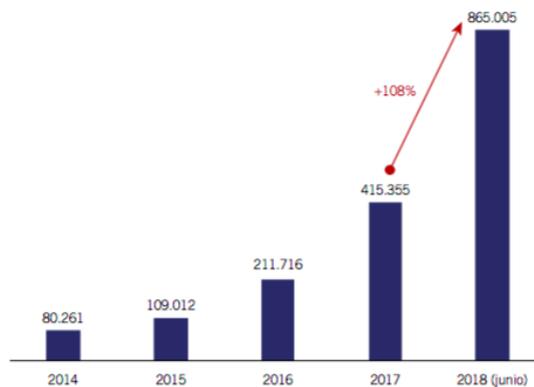
Una de las diferencias del fenómeno actual es que los inmigrantes “ya no son de clases altas, como lo fueron en otros tiempos” sino que se trata de clases más bajas de la sociedad, según el Instituto de Estudios Urbanos (IEU) de la Universidad Nacional de Colombia, (www.Ieu.unal.edu.co) durante el 2017 se registraron 37.000 entradas a Colombia y 35.000 salidas al día, es decir, que por jornada quedaron en el territorio colombiano aproximadamente 2.000 venezolanos.

La llegada masiva de extranjeros ha determinado un problema significativo para los colombianos, como también para las familias de origen venezolano que aspiraban a un mejor futuro y calidad de vida, pero lo que encontraron no fue lo que ellos esperaban. Uno de los factores que más se ha visto afectado son las condiciones en el mercado de trabajo.

Ante la falta de documentos de migración en la mayoría de los venezolanos que entran al país, estos se han visto obligados a buscar trabajos informales o a trabajar de manera desmedida en distintos lugares como bares, restaurantes, puestos ambulantes, para sobrevivir, etc. Aunado a ello, los dueños de estos establecimientos han abusado de las necesidades de los venezolanos, ya que estos han llegado a trabajar hasta 12 horas seguidas con un pago por debajo de lo establecido en la ley colombiana.

La explotación laboral a los venezolanos no solo se ha hecho por parte de dueños de establecimientos, sino también por empresas. En lo corrido de 2018 y según la cancillería de Colombia, alrededor de 700 empresas han sido sancionadas por aprovecharse de la vulnerabilidad de los inmigrantes indocumentados. De esta forma, no hay nada que proteja a esta población inmigrante en condición de ilegalidad y así, las empresas pueden pagar por debajo del mínimo, exigiendo una jornada laboral extensa por encima de lo legal. (La Inmigración Venezolana impacta al mercado Laboral en Colombia, www://librepensador.uexternado.edu.co). Ahora veremos datos importantes sobre la cantidad de población venezolana que ha salido de su territorio.

4.7 Evolución de la Población Migrante



Fuente: DANE- Gran Encuesta Integrada de Hogares. Cálculos Reina, Mesa y Ramírez, 2018.

GRAFICO 4. EVOLUCION DE LA POBLACION MIGRANTE NACIDA EN VENEZUELA (Número de Personas)

De acuerdo con las cifras de Migración Colombia y del Registro Nacional Administrativo de Migrantes Venezolanos, durante el 2018 el número de migrantes venezolanos ascendía a 865.005 entre regulares e irregulares presentado un aumento del 108% con respecto al registrado para el

2017, (octubre de 2018. Informe mensual del Mercado Laboral, www.fedesarrollo.org.co), por consiguiente se podría decir que según la encuesta Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) realizada en el 2017 por el DANE la población venezolana tiene en promedio 26 años es decir 5 años más joven con respecto a los colombianos no migrantes (31 años) lo que generaría una dinámica en el mercado laboral, es decir hay población más joven para el sector laboral, sin tener él cuenta el costo, en otras palabras que derechos se le están vulnerando a esta población migrante en busca de mejores oportunidades.

4.8 Cantidad de Inmigrantes Venezolanos

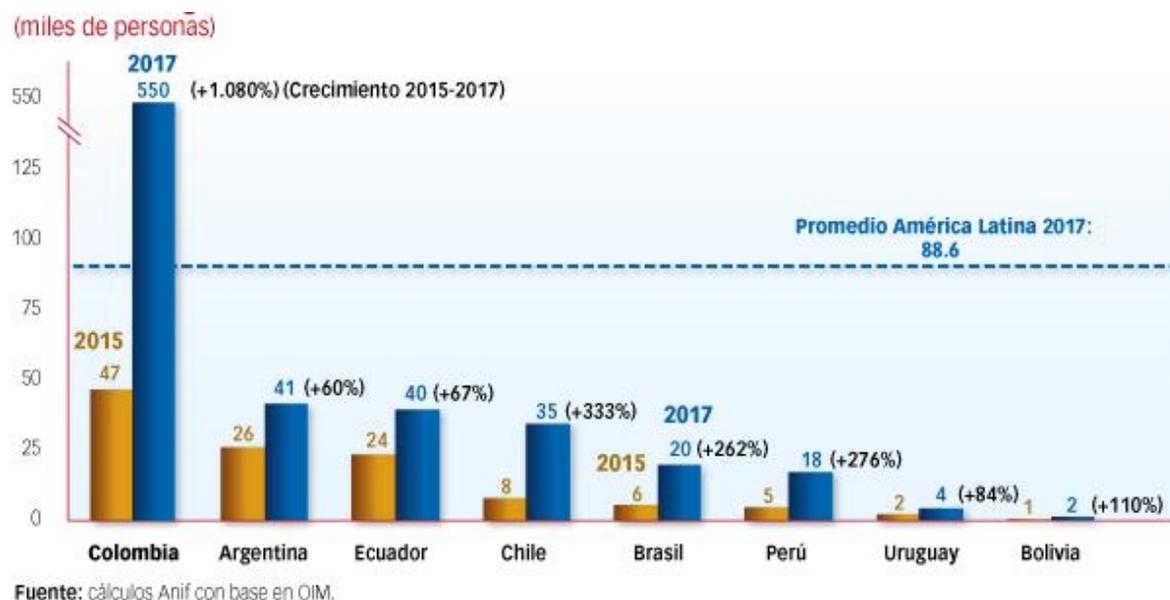


GRAFICO 6. INMIGRANTES VENEZOLANOS EN AMERICA LATINA

En este grafico se ve reflejado la cantidad de venezolanos inmigrantes en América Latina durante el 2017, donde se realiza el comparativo con los demás países y para Colombia durante el 2017 se tiene un promedio de 550 mil venezolanos (legales e ilegales), que ingresaron al territorio Colombiano a comparación del 2015 el cual fue de 47 mil personas estamos por encima

del promedio de América Latina. Como conclusión de esta grafica durante el periodo del 2015 al 2017 Colombia es uno de los territorios con mayor ingreso de población venezolana.

Una mirada al mercado laboral desde diferentes puntos de vista, nos llevara a determinar con mejor precisión la realidad de la problemática.

4.9 Mercado Laboral en Colombia

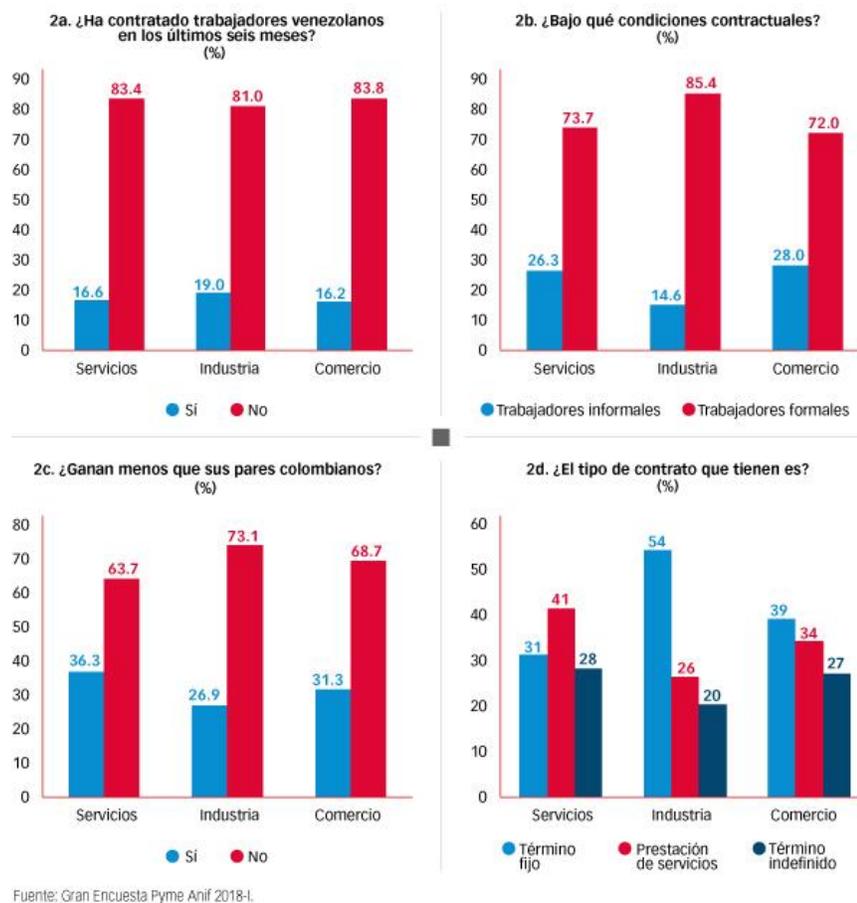


GRAFICO 7. MERCADO LABORAL EN COLOMBIA

En el presente año, dentro de la Gran Encuesta Pyme realizada por la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (Anif) con el apoyo de Confecámaras, Bancóldex, el FNG y el Banco

de la República, se tuvo la oportunidad de preguntar acerca de la contratación de inmigrantes venezolanos y las condiciones laborales de dichos empleados, dentro de las pequeñas y medianas empresas en los sectores de industria, comercio y servicios.

Los resultados muestran las perspectivas ante la situación de los inmigrantes venezolanos son homogéneas entre los sectores y son similares para los diferentes tamaños de empresas. En general, se obtuvo que cerca del 80% de los encuestados dijo no haber contratado personas venezolanas durante los últimos meses, resultado que se apoya en las bajas cifras de empleo formal registradas en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV).

Por su parte, el resto de empresas que han contratado personal venezolano afirma que se ha hecho bajo condiciones formales. El mayor porcentaje lo obtuvo el sector industrial con un 85.4% de empresas encuestadas, seguido por servicios (73.7%) y comercio (72.0%). Cuando se les preguntó acerca del tipo de contrato laboral, para los sectores de comercio e industria, el contrato a término fijo fue el más utilizado (54% industria y 39% comercio), seguido por los contratos a través de prestación de servicios (26% industria y 34% comercio) y el contrato a término indefinido (20% industria y 27% comercio). Por su parte, el sector de servicios aseguró que la mayor parte de sus vinculaciones se realizó mediante prestación de servicios (41%), que es algo que va en contra de los derechos laborales. A la última pregunta sobre las diferencias en el salario devengado de los venezolanos en comparación con sus pares nacionales, alrededor de dos tercios de las empresas encuestadas señalan que dentro de su organización los empleados venezolanos no reciben un menor salario. (Efecto de la Migración Venezolana sobre el mercado laboral, Sector Monetario, www.anif.co).

Aun en contravía de lo expresado por el gremio de pequeños empresarios, se comprueba por un lado que aun no están preparados para contratar trabajadores venezolanos, esto debido a las altas cifras de no contratación y por otro lado que los pocos que contratan dicen hacerlo de forma legal sin existir cifras formales que así lo demuestren por parte del Gobierno colombiano.

4.10 Como es la población migrante (Venezuela)

Variables	Bogotá		Barranquilla		Cartagena		Total			
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre		
Distribución de portadores de PEP por sexo	43 %	57 %	40 %	60 %	45 %	55 %	42 %	58 %		
Porcentaje entre 21 y 40 años	78 %	80 %	71 %	71 %	47 %	65 %	76 %	77 %		
Estado civil soltero	64 %		48 %		40 %		59 %			
Educación formal	96 %		82 %		93 %		92 %			
Porcentaje con estudios iguales o superiores a la educación media	85 %		63 %		86 %		78 %			
Porcentaje con experiencia laboral	87 %		77 %		76 %		84 %			
Experiencia (meses)	32,2		42,9		43,8		35,2			
Área de experiencia	Finanzas y administración	38 %		28 %		58 %		32 %		
	Ventas y servicios	62 %		56 %		21 %		65 %		
Área de experiencia por nivel de cualificación	Porcentaje con nivel de cualificación C3 y 4		69 %		69 %		54 %		69 %	
Situación laboral (Desempleado)	93 %		95 %		71 %		94 %			
Porcentaje con aspiración salarial entre 1 y 2 SMMLV	70 %		38 %		69 %		60 %			
Porcentaje de personas que se trasladarían a otra ciudad	49 %		38 %		76 %		46 %			

Fuente: elaboración propia, EcoAnalítica 2019

TABLA 1. Caracterización de los migrantes venezolanos de acuerdo con las condiciones de estudio y experiencia

De acuerdo al último Informe de FUPAD – *Estudio sobre las posibilidades de vinculación laboral de población venezolana migrante en Bogotá, Barranquilla y Cartagena*. De la población migrante con PEP se observa que el 96% por ciento de migrantes en estas 3 ciudades principales cuentan con educación formal y experiencia laboral, sin embargo también hay migrantes sin estudios formales y con experiencia laboral, que representan el 2,3%, donde este porcentaje es mayor en Barranquilla que en las otras dos ciudades principales. De acuerdo a la información de Migración Colombia al 1 de agosto de 2019, hay un total de 1.408.055 migrantes venezolanos de los cuales 665.665 se encuentran de forma irregular, es decir que 220.000 han superado el tiempo de permanencia y 445.389 ingresaron sin autorización. Y 742.390 de forma regular los cuales 78.510 son portadores de visa o cedula de extranjería y 66.297 dentro del tiempo de ley establecido y 597.583 con PEP. (Estudio sobre las posibilidades de vinculación laboral de población venezolana migrante en Bogotá, Barranquilla y Cartagena, FUPAD, 2019).

4.11 ESTUDIO DE CASO (ENTREVISTAS)

De las entrevistas que presentamos (ver anexo1,2 y 3), se evidencia que son menores de treinta años, también vemos que a diferencia de las entrevistas No. dos y la tres, la primera, se trata de un trabajador que esta formalizado laboralmente por su empleador, en cambio de los otros dos entrevistados uno (tercera entrevistado) no cuenta con el (PEP) Permiso Especial de Permanencia, pertenece al sector informal de la economía, dedicado al rebusque y la (segunda entrevistada) según información arrojada tiene el PEP, pero sus condiciones laborales son precarias.

Para la entrevista N° 1 se realizó a un Señor que se encuentra trabajando en un establecimiento de comercio en el centro de la capital; él se encuentra contratado de manera legal, es decir con todo lo de ley (según él comenta), tiene un conocimiento superficial sobre sus derechos laborales en Colombia, simplemente sabe que le pagan sus prestaciones sociales y su salario, el cual corresponde a (1 SMMLV), es consciente de los problemas que se están presentando por el alto volumen de venezolanos que están ingresando a Colombia y el por qué se está haciendo más notoria la presencia de gente pidiendo en la calle, en los buses, semáforos en compañía de sus familias, pero también habló de la frase que está de moda: “ ES QUE LOS VENEZOLANOS ESTAN QUITANDO EL EMPLEO A LOS COLOMBIANOS”, de lo cual él aclara que puede que eso se esté diciendo pero que la realidad es otra, hay colombianos que no están interesados en realizar otras actividades u oficios, prefieren seguir buscando eso se debe a que puede que estén muy preparados académicamente y lo que se ofrece no cumple con las expectativas y es allí donde los venezolanos se presentan a esas ofertas laborales, ya que ellos llegan a Colombia es para ayudar a sus familias y para enviar dinero hacia Venezuela, en el caso de Iván el vino solo a Colombia y especialmente en Bogotá, “vienen es a trabajar para ayudar a sus familias o simplemente tener una mejor vida”, y a renglón seguido “aunque también se observa que los dueños de las empresas o las personas que ofrecen los trabajos se aprovechan de esa necesidad y ofrecen menores pagos lo que ocasiona el maltrato o la explotación haciéndolos trabajar más tiempo por menor pago”. Como la persona entrevistada se encuentra contratada de manera correcta, es decir que según él se encuentra “protegido”, de cierta manera si se podría decir debido a que ante cualquier enfermedad puede ser atendido por su EPS. En la pregunta que se le realizó sobre ¿si tenía la oportunidad de reunirse con el gobierno de Colombia que le diría?, esta

pregunta se realiza con el fin de dar una posibilidad de expresar sus inconformidades, Donde el responde lo siguiente *“Eh, pues, en realidad, un poco más de consideraciones en cuanto las leyes laborales, la cual también somos personas, también podemos ejercer digamos que los mismos derechos, en cuanto a las personas colombianas, he, no restringirnos tanto y pues un poco más de observaciones cuanto a eso de las empresas, - ¿de la contratación? Si, de la contratación, ya que muchas toman eso como, como una ventaja para los empresarios de pagar menos por más trabajo por la necesidad que uno acude, ya que, si estamos necesitados y hacemos el trabajo, pero tampoco con esa discriminación y ese tipo de restricciones.*

Dada esta respuesta se observa que están muy interesados en seguir estudiando y lo más importante saber a qué tienen derecho con el objetivo de que no sean explotados por los empresarios.

En la entrevista N°2, la persona entrevistada fue una joven de 21 años quien llegó a Colombia hace un año y tres meses, ella estudio una carrera tecnológica pero nunca la desempeño y lo que aprendió es todo lo que tiene que ver con estética, y por eso se encuentra trabajando en un salón de belleza en el centro de Bogotá, el objetivo de ella es ahorrar lo que más se pueda con el fin de montar un salón de belleza en Venezuela, porque dice que allí hay oportunidades y lo que más le afecta es que su familia está allá, ella se encuentra sola en Bogotá y comparte un apartamento con otras personas venezolanas y un colombiano, sus gastos son para lo necesario *“A no pues en alquiler comida, ahorrar, o sea, eso, toca partirlo en 100 pedazos como quien dice. Toca saberlo administrar y cohibirse de comprar tantas cosas, para poder sacar una parte para tu familia, para el alquiler que es muy importante y la comida, sobre todo.”*, esas son las palabras de Yorgelis donde su único afán es ahorrar para ayudar a su familia.

En la peluquería ella tiene un horario de 6 de la mañana a 7 de la noche, como tal no debe de cumplir un horario pero entre más tiempo este en la peluquería más dinero hace y por ese motivo se queda hasta más tarde, no está afiliada a ningún sistema de seguridad social, el tiempo que lleva en Bogotá no ha necesitado de médico, cuenta con el PEP el cual lo solicito por que escucho que lo estaban dando pero en si no tiene mucho conocimiento sobre este permiso, le gustaría saber más sobre como el Gobierno Colombiano los está ayudando, en como poder acceder a educación, a unos beneficios para poder crecer como ser humano.

En la entrevista N° 3, la persona entrevistada fue una persona de 29 años dice llamarse Junior lleva en Bogotá 5 meses y se dedicaba en su país a la construcción, decidió llegar a Colombia – Bogotá por los problemas económicos, en Venezuela no hay empleo, a él le gusta tener sus cosas y frente a la problemática el decide llegar a Bogotá, durante esos 5 meses no consiguió empleo porque no cuenta con la documentación en regla, ni siquiera sabe que documentos son los necesarios para poder trabajar, lo que tiene es cedula y carnet fronterizo le tiene miedo a la policía cuando está trabajando trata de estar desapercibido, se encuentra trabajando de vendedor ambulante “chacero” vendiendo dulces, cigarrillos, galletas, etc., su recorrido es por toda la ciudad más o menos logra conseguir entre cuarenta mil y treinta mil pesos diarios con este dinero logra cubrir sus gastos de manutención donde alguno de sus gastos son compartidos con su novia quien trabaja como mesera en un restaurante, paga quinientos mil pesos de arriendo vive normal, le alcanza para su alimentación y para ahorrar un poco.

Como ciudadano venezolano está interesado en seguir estudiando en prepararse y si le dan la oportunidad de trabajar le gustaría hacerlo en el sector de la construcción que es lo que sabe

hacer, frente al tema de documentación simplemente ha escuchado, pero no está muy bien informado, es por eso que los funcionarios de las entidades encargadas de los migrantes deben de hacer campañas de información atrayendo a esta población para legalizar su permanencia en Colombia.

Junior ha estado en Cúcuta, por eso no se le hace tan difícil el estar en Bogotá porque dice lo siguiente: *“Pues bien, bien porque nosotros somos pegados a San Cristóbal y prácticamente somos los mismos, si, de Ureña, San Antonio y pa’ que bien, donde vivo, donde voy, también todo depende de uno, si, depende del trato que usted da es el que va a recibir”*.

Como aporte a la investigación y sobre conocer más información acerca de la población migrante y sobre qué sectores se encuentran la mayor cantidad de venezolanos contratados, y la respuesta de algunas entidades fue vaga o simplemente no son competentes para dar la información, por parte del ministerio de trabajo la respuesta fue que efectivamente existen entidades destinadas para dar información, seguimiento y expedición de permisos a los migrantes, que el Gobierno Nacional expidió dos resoluciones sobre el PEP y el RAMV.

4.12 Conclusiones

Según este capítulo podremos concluir que la población inmigrante no tiene conocimientos de las leyes laborales, menos de sus derechos como trabajadores, no saben que existen herramientas que protegen estos derechos. Aun cuando se les informa que hay mecanismos de protección y entidades que deben vigilar que estos se cumplan, los inmigrantes por necesidad no utilizarían las denuncias a los empleadores como el método para su cumplimiento. Por lo anterior, es deber de

las propias entidades gubernamentales encargadas de proteger esos derechos laborales, inspeccionar los sitios de trabajo, en procura de una formalización de estos empleos.

Estas entidades deben de controlar esta población desde los puestos de control fronterizos, desde allí debe de iniciar el control por parte del Gobierno Nacional.

Puede que exista las normas, las políticas, pero lo que realmente nos debemos de cuestionar es si son eficaces para la magnitud de personas que están ingresando a territorio colombiano y por lo que nos podemos dar cuenta con simplemente salir y observar la cantidad de población venezolana en la informalidad o realizando tareas sin ninguna seguridad (salud, pensiones), simplemente para subsistir y ayudar a sus familias que se encuentran en otro país.

5 CAPITULO 3 CONCLUSIONES.

5.1 Introducción

En este capítulo se van a hablar de las conclusiones generales de este trabajo de investigación sobre la ineficacia de las Políticas Migratorias Laborales en Colombia, en el capítulo 1 y 2 se puede concluir lo siguiente.

En el capítulo uno en el cual se hablo sobre la migración desde una perspectiva global para llegar a una local como es en este caso en Colombia especialmente en Bogotá se concluyó que las migraciones son un fenómeno que afecta a todo el mundo sin diferenciar a ninguna clase social, en la actualidad las corrientes migratorias afectan a la mayoría de países ya sea como emisores o receptores de población, su origen se debe a factores de expulsión (motivos económicos, políticos, socioculturales o catástrofes medioambientales) y en factores de atracción (trabajo abundante o un alto nivel de vida).

La globalización aumenta las diferencias entre el Sur y el Norte, eso favorece los flujos de migración en un mundo cada vez más interconectado, actualmente los países receptores establecen cupos de entrada, restricciones y controles de inmigración.

En el capítulo dos se realizo un análisis mas critico sobre las cifras que existen en alguna de las entidades que manejan el tema de migración y como estas cifras afectan el área laboral, se realizaron unas entrevistas a varias personas venezolanas para conocer de manera directa lo que ellos piensan y por lo que están pasando en Bogotá con respecto a como logran salir adelante y como están ayudando a sus familias.

La población inmigrante no tiene conocimientos de las leyes laborales, menos de sus derechos como trabajadores, no saben que existen herramientas que protegen estos derechos. Aun cuando se les informa que hay mecanismos de protección y entidades que deben vigilar que estos se cumplan, los inmigrantes por necesidad no utilizarían las denuncias a los empleadores como el método para su cumplimiento. Por lo anterior, es deber de las propias entidades gubernamentales encargadas de proteger esos derechos laborales, inspeccionar los sitios de trabajo, en procura de una formalización de estos empleos.

Estas entidades deben de controlar esta población desde los puestos de control fronterizos, desde allí debe de iniciar el control por parte del Gobierno Nacional.

5.2 Conclusiones Generales

La migración ha existido según datos desde hace unos 200.000 años, con los sapiens, anteriormente emigraban como un modo de vivir en comunidad. En la actualidad las migraciones ocurren por fenómenos adversos como las guerras políticas; de tipo bélico (Siria) o económico (Venezuela).

Las migraciones contemporáneas en nuestro continente nos han permitido expansión de conocimientos, intercambios culturales, mezclas de razas, oportunidades sociales, entre otros factores positivos; sin embargo, debido a los problemas sociales por los que pasan estos países de donde migran los pueblos o en su defecto de los países a donde llegan los migrantes, es que se están convirtiendo en crisis sociales.

El planeta está sufriendo una grave crisis migratoria, que va en aumento por causas externas a sus pueblos, pero que estas causas si obedecen a un origen gubernamental, por las decisiones de

índole político la especie humana está enfrentado con dificultad un asunto de supervivencia, que, de no ser equiparado en el futuro inmediato, las consecuencias podrán ser irreversibles.

En la región, para el caso colombiano, la migración proveniente del vecino país venezolano, está marcado por un tinte político desde el ámbito social y económico, causado por diferentes decisiones de los gobiernos que están interviniendo en la crisis, esto ha conllevado a que en Colombia por ser un país en vía de desarrollo se acentúen problemáticas sociales como el trabajo, la salud, la educación, etc. Para nuestro caso el trabajo que ya es uno de los problemas sociales por solucionar a la gran población colombiana desempleada que existe, se profundiza al llegar los inmigrantes, por esto se debe crear una política de Estado para volver a industrializar el país, con el fin de garantizar el trabajo tanto para nacionales como extranjeros víctimas de la crisis migratoria que emana del vecino país.

Necesitamos recuperar la centralidad del trabajo en nuestra sociedad, que el Estado ponga nuevamente a la persona en el centro de sus preocupaciones y de la política pública, el punto de partida para estas transformaciones es cambiar de mentalidad política.

Debemos garantizar que el Estado asuma su rol en el control del crédito, de la moneda, de la política cambiaria, del desarrollo de la infraestructura, de las políticas públicas para ponerlas al servicio de la economía real y de la sociedad. También se debe rediseñar el sistema tributario, en concordancia con los principios constitucionales de eficiencia, progresividad y equidad, excluir del mercado la seguridad social, para tener una población trabajadora con estabilidad laboral, especialmente en ciudades principales tales como Bogotá, lugar donde se realizaron las entrevistas a población venezolana y donde se solicitó información por medio de derechos de

petición a varias entidades del estado, donde finalmente se evidencia que no cuentan con las bases de datos puntuales para atender la grave crisis migratoria.

Consideramos que no se debe tomar el tema migratorio como ficha política, es decir favoreciendo a los poderosos y perjudicando a los más vulnerables, como gobierno se deben crear políticas robustas donde se protejan tanto la población colombiana como migrantes, que no se les vulneren sus derechos, que no se aprovechen de la necesidad y de la desesperación por tener una vida “digna”.

Se debe aprovechar la mano de obra calificada, porque según las últimas encuestas se evidencia que la población migratoria venezolana es más joven y con estudios más avanzados que la población colombiana en edad para trabajar, se debe integrar adecuadamente la fuerza laboral ya que estas personas podrían ayudar al crecimiento económico y aumento de la productividad en algunos municipios donde se ubiquen.

Se podría reubicar a la población venezolana en grupos contralados, para evitar el desplazamiento de los colombianos en lugares donde se necesita reactivar la economía como es el caso de la agricultura, como una de las modalidades de empleo que ha recomendado la OIT – 2015, convirtiendo este sector en un motor de la economía nacional y en una fórmula efectiva de integración laboral para los inmigrantes, con esto se lograría mejorar tanto en el ámbito de la seguridad social, ingresos económicos para los extranjeros trabajadores, educación entre otros.

Es importante capacitar a los funcionarios de las entidades que tienen contacto con la población migrante sobre las ayudas que el gobierno nacional ofrece a los niños, niñas, adolescentes; con el objetivo de no verlos en las calles pidiendo limosna.

La Capacitar a las autoridades sobre las políticas migratorias, es fundamental para el buen ejercicio del respeto por los derechos humanos de los inmigrantes, sin una política clara en el buen trato de los migrantes, se estaría marcando la xenofobia por parte de los nacionales como se puede evidenciar en los comentarios que a diario se escuchan en todo el territorio nacional por los medios de comunicación.

La información sobre derechos laborales a inmigrantes, debe ser una prioridad al momento de otorgar los Permisos Especiales de Permanencia (PEP) por parte del Gobierno colombiano, así se estaría garantizando que las leyes laborales se cumplan desde el momento de la contratación.

Las autoridades como el Ministerio del Trabajo, Migración Colombia, Cancillería, deben crear equipos que se encarguen de inspeccionar, controlar y vigilar los lugares de trabajo donde están siendo contratados los inmigrantes, especialmente aquellos que son mano de obra en la producción de bienes y servicios tanto del sector formal de la economía como del sector informal.

Crear estrategias para que toda la población migrante tenga acceso al PEP con el propósito de lograr una mayor regularización de esta población, así se lograría evitar la profundización en la participación del mercado informal o en su defecto que se generen empleos que lleguen a vulnerar los derechos de los migrantes Venezolanos.

Se debe de capacitar a los empresarios para que conozcan los requisitos para contratar a los Venezolanos, esto puede dar como resultado una formalidad laboral efectiva.

Con el CONPES el gobierno ha definido algunas directrices importantes para la atención del fenómeno migratorio, sin embargo es imperante el diseño y la puesta en marcha de una política publica que incluyan medidas claras y concretas frente a la oblación migrante venezolana en el mercado laboral formal colombiano, siendo estas un deber para incorporar en planes de desarrollo tanto Nacionales como territoriales buscando aprovechamiento de los beneficios que trae la migración.

5.3 Conclusiones

De acuerdo al trabajo de investigación realizado en estos meses sobre LA INEFICACIA DE LAS POLITICAS MIGRATORIAS LABORALES EN COLOMBIA, pudimos concluir que efectivamente en Colombia existen políticas migratorias, pero con el volumen de venezolanos que están ingresando a Colombia, el Gobierno Colombiano no supo que hacer con estas políticas aunque existen, son INEFICASES.

El Gobierno realizo brigadas de emergencia con funcionarios especializados en el tema migratorio acompañado de organizaciones de Cooperación Internacional, con el objetivo de mitigar las necesidades de esta población, con el pasar del tiempo se han ido creando resoluciones donde se dan algunas directrices, pero esa no es la solución final, para ayudar a que todo funcione se debe de realizar capacitaciones a los funcionarios para que así esta información pueda llegar a toda la población necesitada y así no exista desinformación, con esto se evita la

explotación laboral, la vulneración de derechos humanos a los que la mayoría de Venezolanos se están enfrentando a diario.

6 BIBLIOGRAFIA

- http://migracioncolombia.gov.co/phocadownload/cartilla_red_migrante.pdf
- <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo#2017>
- <http://www.anif.co/Biblioteca/sector-monetario/efecto-de-la-migracion-venezolana-sobre-el-mercado-laboral>
- <http://www.anif.co/Biblioteca/politica-fiscal/el-mercado-laboral-de-las-pymes-reinsertados-e-inmigrantes>
- <https://www.larepublica.co/analisis/sergio-clavijo-500041/inmigracion-venezolana-y-sus-impactos-socioeconomicos-2708594>
- <http://www.cancilleria.gov.co/colombia/migracion/conpes>
- Decreto 1822, de 1990 que reglamenta el art. 74 del Decreto 1422, de 1988 que integra el Comité Nacional para las Migraciones Laborales
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990
- Teoría General del Derecho del Trabajo / Rafael Ballen/ Forum Pacs/1994
- Colombia ratificó la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CTM) en 1995. Aún no ratifica el Convenio de los trabajadores migrantes Núm. 97, ni el Convenio de los trabajadores migrantes Núm. 143, ambos de la OIT.

- Decreto 2107 sobre expedición de visas, control y regularización de extranjeros y disposiciones en materia de inmigración, 2001
- Decreto 4000, de 2004 establece nuevas normas sobre expedición de visas, control de extranjeros y migración.
- Acuerdos bilaterales que tiene Colombia incluyen: El Estatuto Permanente Migratorio entre Ecuador y Colombia de 2009; Y provisionalmente, el Acuerdo entre España y Colombia relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales.
- Código sustantivo del trabajo
- Occupy / Noam Chomsky /2012 – Barcelona
- Decisión 545, Instrumento Andino de Migración Laboral
- Decreto 1288 de 2018 por el cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a las personas inscritas en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos a la oferta institucional y se dictan otras medidas sobre el retorno de Colombianos.
- <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/RAMV/SiteAssets/SitePages/Documentos/Ruta%20de%20atención%20para%20migrantes%20venezolanos%20en%20Colombia%20-%20Finalpdf>.
- https://cpalsocial.org//noticia.html?noticia_id=2434
- Estudio sobre las posibilidades de vinculación laboral de población venezolana migrante en Bogotá, Barranquilla y Cartagena – FUPAD 2018
- www.urosario.edu.co/UCD/Venezuela-una-realidad-migratoria-que-hoy-nos-pon/
- <https://migravenezuela.com/web/articulo/documento-observatorio-de-venezuela--universidad-del-rosario/751>

- <https://www.acnur.org/situacion-en-venezuela.html>
- <https://www.acnur.org/noticias/press/2018/12/5c13bcf14/se-lanza-plan-de-emergencia-para-refugiados-y-migrantes-de-venezuela.html>
- https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/iml-octubre_2018-web.pdf
- <http://misionverdad.com/la-guerra-en-venezuela/colombia-hunde-a-la-inmigracion-venezolana-en-la-sobreexplotacion-y-el>
- Migración desde Venezuela a Colombia – Impactos y estrategia de respuesta en el corto y mediano plazo –Grupo Banco Mundial 2018
- <https://colombiacheck.com/chequeos/la-migracion-venezolana-es-una-de-las-causas-del-desempleo-en-colombia>
- <https://www.portafolio.co/opinion/leon-teicher-1/como-resolver-la-migracion-venezolana-532349>

7 REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Castles, Stephen y Mark J. Miller (2014:11), La era de la Migración, Movimientos Internacionales de Población en el Mundo Moderno.
- Fernández Guzmán, Eduardo (2011), Migración Internacional en un pueblo Michoacano, retorno e inversión migrante.
- Alba Francisco (2001), El Informe de la Comisión Mundial sobre Migraciones Internacionales.
- Blanco, Cristina (2007), Transnacionalismo. Emergencia y fundamentos de una nueva perspectiva migratoria.
- Bermúdez, Rosa Emilia (2014), La población inmigrante Calificada Colombiana residente en Estados Unidos.
- Guarnizo, Luis Eduardo (2006), El estado y la migración global colombiana, México.
- Mejía, Marco Raúl (2011), La Investigación como estrategia pedagógica.
- Galeano, María Emilia (2003), Diseño de Proyectos de Investigación Cualitativa
- Díaz, Torruco, Martínez y Varela (2013), La cara Oculta de la Inmigración.
- Noam Chomsky (2012), Occupy, Barcelona.
- Sanchez, Mojica (2014), Las migraciones como objetivo de interés de las políticas publicas: Un enfoque de Derechos Humanos.
- Marmora, Lelio (1979), Política de migraciones laborales en Colombia

8 ANEXOS

TRABAJO DE INVESTIGACION

MIGRACION E INEFICACIA DE LAS POLITICAS LABORALES EN COLOMBIA.

El Objetivo: indagar bajo el método de entrevista a inmigrantes venezolanos sobre la ineficacia de las políticas laborales que actualmente establece Colombia.

FECHA:

NOMBRE DEL ENTREVISTADO: _____

NACIONALIDAD: _____ EDAD: _____

PROFESION: _____ LUGAR DE RESIDENCIA: _____

Nº DE PERSONAS A CARGO: _____ NIÑOS: _____

PREGUNTA	RESPUESTA
1. ¿ De que lugar proviene?	
2. ¿ Por que motivos salió de su país?	
3. ¿ Desde cuando se encuentra en Colombia?	
4. ¿Por que razones escogió Colombia?	
5. ¿ En que ciudades ha estado?	
6. ¿ Por que escogió Bogotá?	
7. ¿ Cuenta con la documentación en regla?	
8. ¿ Tiene permiso para trabajar?	
9. ¿ Actualmente se encuentra trabajando?	SI: NO:

10. ¿En donde?	
11. ¿ Como son sus condiciones laborales?	
12. ¿Conoce sus derechos laborales?	
13. ¿ Sabe que entidades protegen al trabajador?	
14. Cuales son sus ingresos mensuales?	
15. En que distribuye lo que gana?	
16. Cual es su aspiración salarial?	
17. ¿ Paga arriendo?	SI: NO:
18. Valor de arriendo	
19. ¿ Cuantas personas viven con usted?	
20. ¿ Cuantas personas que viven con usted se encuentran trabajando?	
21. ¿Se encuentra afiliado al régimen de Seguridad Social?	
22. Cuanto paga de salud?	
23. Cuanto paga de pensión?	
24. ¿ Cuando fue la ultima vez que consultó al medico?	
25. ¿ De las personas a cargo han tenido que consultar al medico?	
26. ¿ De las personas a cargo, tienen acceso a la educación?	
27. Cuanto es el gasto mensual de educación?	
28. ¿Cuántas comidas al día toma?	
29. ¿ Como ha sido el trato de los colombianos?	

30. ¿ Ha sufrido de algún tipo de maltrato?	
31. ¿ A que se dedicaba en su país?	
32. ¿ Que le pediría al Gobierno Colombiano?	

Entrevista No. 1.**Entrevistadores:**

MANUEL MURCIA QUIROGA.

SANDRA MARCELA LOZANO REINOSO.

- **Entrevistador:** Por favor díganos su nombre:
- **Entrevistado:** Iván Daniel Martínez Yedes.
- **Entrevistador:** ¿de qué ciudad de Venezuela eres?
- **Entrevistado:** Soy de Venezuela, Estado Yaracuy, municipio San Felipe.
- **Entrevistador:** ¿cuántos años tienes?
- **Entrevistado:** Tengo 28 años.
- **Entrevistador:** ¿cuál es tu profesión?
- **Entrevistado:** Administración de recursos humanos TSU, cargos desempeñados en Venezuela ninguno, pues destaco otras operaciones, otros empleos, el cual no van con lo que estudie.
- **Entrevistador:** ¿cuantas personas tienes a cargo?
- **Entrevistado:** Una que viene en camino
- **Entrevistador:** ¿porque motivo has salido de tu país?
- **Entrevistado:** Pues, la problemática es simple es la que todos, la mayoría saben, una guerra económica, el gobierno, una dictadura, víveres no se encuentran el salario es muy mínimo para lo que se ha incrementado últimamente no sirve para nada, los insumos son soy difícil de conseguir, entre otras,
- **Entrevistador:** ¿cuánto tiempo lleva en Colombia?
- **Entrevistado:** Llevo dos años y seis meses.
- **Entrevistador:** ¿ha estado en otro lugar fuera de Bogotá?
- **Entrevistado:** No, la verdad no.
- **Entrevistador:** ¿porque escogió Bogotá?
- **Entrevistado:** Pues por amistades que tenía aquí, tenía como, llegar con los recursos, el poyo de ello, es un país más cercano en cuanto a Venezuela en caso de que en algún momento llegase a fracasar, entonces tendría como devolverme a Venezuela y estar allá.
- **Entrevistador:** ¿cuenta con la documentación en regla?
- **Entrevistado:** eh, sí, el PEP, heee, si el PEP.
- **Entrevistador:** ¿es el documento para poder trabajar?
- **Entrevistado:** Sí, es el permiso el cual nos ayuda un poco en cuanto al trabajo, operaciones en cuantas bancarias y otros requisitos.
- **Entrevistador:** ¿es decir que actualmente se encuentra trabajando?
- **Entrevistado:** Si,
- **Entrevistador:** ¿dónde?
- **Entrevistado:** Trabajo en bar Jiménez, hasta el momento me han dado el apoyo, un contrato, me han ayudado, pues, con el empleo, el salario y el trato.

- **Entrevistador:** ¿cómo son sus condiciones laborales?
- **Entrevistado:** Pues la verdad, se puede decir en cuanto a mi trabajo ahí, pues bien, pero he trabajado en otras, tipo de empresas las cual son un poco, no muy buenas, no son adaptables tampoco.
- **Entrevistador:** ¿conoce sus derechos laborales?
- **Entrevistado:** Algunos, algunos pero... digamos que... es un poco, conflicto en cuanto a ciertas empresas, esos derechos, ya que entonces no tendrías empleo si te pones a exigir, he o no te toman en cuenta o prácticamente la empresa tampoco lo toma en cuenta.
- **Entrevistador:** ¿cuál es su horario de trabajo actualmente?
- **Entrevistado:** eh, son turno compartidos, he, si trabajo en la mañana son de ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, creo que están en cuanto a las horas reglamentarias y en la tarde es de cuatro a doce y ya si se extiende la jornada van las horas extras.?
- **Entrevistador:** ¿También trabaja los fines de semana, sábados, domingos y festivos?
- **Entrevistado:** Si, depende del turno que toque o si ya por lo menos laboro un festivo que caiga el lunes, laboro un grupo el domingo, qué se trabajaba medio turno, o sea, solamente un turno, el otro que descanso trabaja el lunes que es feriado.
- **Entrevistador:** ¿si trabaje festivo le dan su día de descanso?
- **Entrevistado:** Si se sustenta con otro.
- **Entrevistador:** ¿sabe que entidades protegen al trabajador?
- **Entrevistado:** Se de unas en cuanto a migración están ahorita con cierto apoyo a los venezolanos, hay otras entidades, pero no conozco mucho.
- **Entrevistador:** ¿cuál es su promedio en cuanto a ingresos mensuales?
- **Entrevistado:** Pues, salario mínimo y su demás prestación en cuanto a primas y horas extras, horas extras nocturnas, o sea, lo estipulado en la ley.
- **Entrevistador:** ¿qué tipo de contrato laboral tiene?
- **Entrevistado:** Por el momento estoy contratado por un año.
- **Entrevistador:** ¿es decir a término fijo?
- **Entrevistado:** Si.
- **Entrevistador:** ¿en que distribuye lo recibe mensualmente?
- **Entrevistado:** En cuanto a cosas personales como aseo, servicios, comida, arriendo y entre otras.
- **Entrevistador:** según lo que estudio y la experiencia laboral, ¿cuál es su aspiración salarial?
- **Entrevistado:** Ya estipulado ese sueldo mínimo, si hay condiciones en que podría hacer más, no solo para el venezolano, sino para otros migrantes, u otras personas que pagan arriendo, creo que la mayoría del dinero se en cuanto a servicios, arriendo y otras cosas.
- **Entrevistador:** ¿cuantas personas viven con usted?
- **Entrevistado:** Dos.
- **Entrevistador:** ¿las personas con las que convive se encuentran en estos momentos trabajando?
- **Entrevistado:** Si.
- **Entrevistador:** ¿se encuentra afiliado a seguridad social?
- **Entrevistado:** Si, a es.

- **Entrevistador:** ¿paga pensión?
- **Entrevistado:** Sí. Esa me la deducen de mi salario, poco a poco.
- **Entrevistador:** ¿hace cuánto fue la única vez que fue al médico?
- **Entrevistado:** Creo que hace dos años y medio lo que llevo aquí, gracias a Dios no me he enfermado y no he tenido complicaciones.
- **Entrevistador:** ¿las personas que están a cargo suyo, han acudido al médico?
- **Entrevistado:** Sí, mi señora que está en embarazo.
- **Entrevistador:** ¿de los ingresos que tiene mensualmente alguna parte es enviada a Venezuela?
- **Entrevistado:** Si, un, semanalmente se envía cierto dinero, digamos, 70,80.100 mil peos, para ayudar a los familiares.
- **Entrevistador:** ¿cuantas comidas toma al día?
- **Entrevistado:** Las tres.
- **Entrevistador:** ¿cómo ha sido el trato de los colombianos?
- **Entrevistado:** Por cierta parte ha sido buena, en otros casos ha sido u poco dificultosa, te digo buena porque he recibido apoyo en cuanto al trabajo, pero también hay como se provechan de esa situación,
- **Entrevistador:** ¿es decir que ha sufrido algún mal trato?
- **Entrevistado:** Pues alguna xenofobia, como aquel pequeño insulto, aquel rechazo, pero nada grave, nada grave por el momento.
- **Entrevistador:** ¿a qué se dedicaba en su país?
- **Entrevistado:** Pues, ya que no ejercía lo que estudie, pues tenía, trabajaba en un taller de mecánica, trabajaba también de taxista y en otros casos, pues, en el comercio de compra y venta.
- **Entrevistador:** ¿más o menos cuanto ganaba en Venezuela?
- **Entrevistado:** En realidad, muy poco, para ser tantas cosas, ganaba muy poco, por eso la decisión de tomar otro rumbo, llegar aquí a Bogotá, y a trabajar prácticamente de lo que hacía allá, y tener mejores ingresos y así poder ayudar a mi familia, tener lo que hasta hoy en día tengo y pagar mis obligaciones.
- **Entrevistador:** ¿si tuviera la oportunidad de reunirse y hablar con el gobierno colombiano que le pediría?
- **Entrevistado:** Eh, pues, en realidad, un poco más de consideraciones en cuanto las leyes laborales, la cual también somos personas, también podemos ejercer digamos que los mismos derechos, en cuanto a las personas colombianas, he, no restringirnos tanto y pues un poco más de observaciones cuanto a eso de las empresas, - ¿de la contratación? Si, de la contratación, ya que muchas toman eso como, como un ventaja para los empresarios de pagar menos por más trabajo por la necesidad que uno acude, ya que, si estamos necesitados y hacemos el trabajo, pero tampoco con esa discriminación y ese tipo de restricciones.

Me gusta hablar de esto, porque es muchas gente si, existe esa xenofobia, se dice que robamos el trabajo, se dicen muchas cosas y fíjate quizás tú con tu nivel de estudio, con tu capacitación, con todo lo que, con todos tus derechos que los puedes conocer, quizás tu no tomes un trabajo en el cual yo estoy tomando por ciertas cosas, porque quizás

te puedan pagar menos, quizás no te acepten a ti porque tú conoces tus derechos y puedes saber ciertas cosas y puedes irlos a demandar, entonces nosotros por la cuestión de conchale tenemos, queremos el trabajo, estamos en esta situación, necesitamos el dinero, tanto para pagar las cosas aquí como para ayudar a la familia, porque el trabajo esta lo que pasa es que mucha gente no lo quiere hacer y nosotros nos arriesgamos a hacerlo, hablo también porque quizás la situación muchos dicen, no pero eso debe ser un poco de mentiras y te pones a ver las cifras que han pasado hacia este país o hacia otro son latas y pues si estamos en la necesidad, mucha gente dice porque no hacen la intervención los estados unidos, algo pasa para no hacer la intervención o hay países también con potencia mundial que apoya a Venezuela, a ese régimen, se también de personas que vienen a otra cosa aquí es a delinquir y hay muchas también que vienen es a trabajar, y creo que a veces nos mezclan todos por esas ciertas personas.

Me gusta hablar un poco más de esto y dar a conocer también si es de dialogar para mostrar otro punto de vista, también ponerlo en práctica, la situación en Venezuela es crítica, también podrían tener más control a procesos migratorios en cuanto si hay que citar, si hay que poner esto, no dar la espalada pero también si es necesario pues poner un poco de régimen.

- **Entrevistador:** ¿qué piensas de la gente que está en la calle?
- **Entrevistado:** Tengo dos puntos de vista, mi punto de vista en cuanto a los chicos que vienen y no, una es que también sé que la demanda en cuanto a trabajo está ya sobre pasada, o sea, ya hay una gente trabajando que no, y ellos se viene a periodo de prueba, por lo menos yo me vine solo y vine a experimentar, no me vine con mi familia antes, porque no tenía como responder por ellos, ahora ya que tengo, que me he levantado un poco, tengo como prestarles el apoyo, esas personas quizás por la necesidad se viene así a todo riesgo, pero también he visto que hay muchas cosas por hacer y a esa gente no le gusta hacerlas, o sea, se adaptaron a una forma que el gobierno les daba, les daba y les daba y se están aprovechando también de la situación de lo que está el país de Venezuela que lo que se ponen es a pedir, ningún, he visto muy poco que diga esto hago esto, plancho te saca el perro a pasear, hay muchas cosas por hacer, también he visto cosas de reciclaje que mucha gente bota cartón, mucha gente bota vidrio, hay muchas cosas por hacer que de verdad no me veo con eso, no apoyo tampoco a ese punto. Quizás estoy siendo un poco drástico, ósea, yo me veo en punto de quiebre, que no tuviera nada, y sé que tengo mi familia y sé que tengo, pues me buscaría el modo, quizá pagándome poco pero no a ese punto de dar tanta lastima, ¿si me entiendes? y he visto personas que se aprovechan de esto por eso te digo porque tienen hasta mejores zapatos, tienen bien teñido el pelo, tiene mejores gorras, tienen mejor vestimenta que uno mismo, que uno si está trabajando ocho horas, doce horas, hasta catorce, porque he llegado a trabajar catorce horas y no lo justifico pues, como te digo no sé si este siendo muy descabellado, muy drástico, pero hay cosas, muchas cosas por hacer y no lo caracterizo con eso.
- **Entrevistador:** ¿frente al comentario sobre que los venezolanos le están quitando el trabajo a los colombianos, que tiene que decir frente a esos comentarios?
- **Entrevistado:** Bueno como te dije antes, o sea, el trabajo está, quizás las personas que conocen sus derecho, que es lo que te dije antes, quizás la personas que conoce sus derechos no se arriesga a hacer ese trabajo por mínimo de tanto, un precio, o porque

conoces que eso vale más, o por el riesgo que tenga, quizás la persona venezolana por la necesidad es capaz de hacerlo, con la de quedar he talvez más llamado, o ser acogido por una empresa es capaz de hacerlo, quizás opte por un puesto en caso de que se lo puedan dar, pero, si es un poco como te digo, hay muchos trabajos que se pueden hacer, quizás no sean remunerados de la mejor forma, pero pueden ver que tienes la actitud, tienes las ganas, la capacidad, tal vez por eso lo hacen, no tanto por necesidad también, sino que porque vean el desempeño, las ganas de hacerlo, entonces es también por la actitud de cada persona, si te dijese yo te pago veinte mil pesos por abrir una canal o una zanja, quizás tú dices, no ese trabajo es muy forzoso, no lo voy hacer por tanto, pero talvez esa persona que lo necesita de otro lado, tal vez si lo haga, por tu conciencia tal vez le pagues más, o quizás lo sigan llamando por la actitud o le paguen más por el trabajo, o quizás lo siguen llamando porque..., entonces se aprovechan de eso que es lo que digo, mucha gente agarra empleados venezolanos porque no le pagan lo que, horas extras, no le pagan lo que es hee, otro tipo de cosas, no es bien remunerado pero ha bueno el hace el trabajo que hace otra persona, quizás hasta mejor, o quizás el doble y yo le pago a él lo mínimo, entonces por eso te digo del aprovechamiento, pero también es por la necesidad, no es por querer quitar trabajo, porque el trabajo esta.

- **Entrevistador:** ¿Iván en los dos años y medio que llevas es Colombia, ha venido alguna entidad del gobierno de Colombia a pedirte papeles?
- **Entrevistado:** Pues, mira cuando llegue aquí, es algo como una anécdota, algo chistoso, porque cuando llegue aquí, quizás eran más rigurosos por la cosa de la migración, porque cuando llegue, que fue en el trabajo que más dure, que fue de vigilancia, yo no tenía, este, no tenía para ese entonces el PEP, ni siquiera había salido, y uno no podía trabajar porque uno estaba como condición de turista y sin embargo, se acepta el riesgo, de trabajar, y uno veía una entidad policial, por miedo uno prácticamente se escondía, si le pedían o le decían a uno, viene migración, uno se iba dejaba el trabajo botado con tal de no sacarlo de esa posición en que uno estaba que era poco, pero era más cómodo que estar en Venezuela en actualmente, entonces hoy e con lo que es con la ayuda del PEP y otros tipos de ayuda, pues, no hay ese tipo de miedo, porque prácticamente, anteriormente era miedo no era por cuestiones discriminatorias, aunque si lo había, había ese rechazo, esa discriminación, esa, te conseguí trabajando, te vamos a devolver a tu país, talvez hubo policía que también se aprovechaban de eso y le pedían dinero, pero en mi caso gracias a Dios no. Y por lo que se del PEP, prácticamente hay entidades policiales que te piden la cedula, tu muestras tu PEP y ellos o te pueden chequear o simplemente te dicen que puede seguir, entonces ahorita prácticamente no hay esa, ese tipo de miedo de, riesgo, al menos que estés haciendo algo malo.
- **Entrevistador:** ¿y ha venido alguna inspección laboral, a ser garante que se estén respetando esos derechos por ser venezolano.
- **Entrevistado:** Eh, de quererlo, te diría no soy el único de quererlo en ciertos puntos, de que hubieran entidades de que se viera así el trabajador venezolano o el mismo colombiano está recibiendo todo su, sus derechos, sino está haciendo abusado laboralmente, porque como te digo, quizás en unos trabajos, la hora reglamentaria seria de ocho horas, mientras en otro lados seria de 10, 12 horas, yo he trabajado en otras empresas, las cual trabajaba de siete a ocho, son trece horas y prácticamente tu no

conseguías horas extras, solamente por tener un poco más de propias en esas horas, tu trabajabas tus trece horas, entonces, si hubiese esa intervención, te diría, sería fabuloso, porque quizás a lo mejor tomen en cuenta muchas cosas y quizás hallan esas tipo de, hallan anexos en cuanto artículos o se viera ese tipo de cosas, que el empleado está siendo como abusado, entonces no lo vería como miedo, sino, como, no solamente para el migrante, sino para el mismo trabajador colombiano, quizás trabaja por tantas horas y no ve remunerado su trabajo.

Entrevista No. 2.

-
- **Entrevistador:** Díganos cuál es su nombre:
- **Entrevistado:** Yorgelis Rojas,
- **Entrevistador:** ¿De qué parte de Venezuela proviene?
- **Entrevistado:** Estado de Mérida.
- **Entrevistador:** ¿Tú naciste allá?
- **Entrevistado:** Si.
- **Entrevistador:** Bien, esta entrevista consiste en hacerle unas preguntas básicas, ¿está de acuerdo?
- **Entrevistado:** Si, estoy de acuerdo.
- **Entrevistador:** Bien. Yorgelis, naciste en Venezuela
- **Entrevistado:** Nací en Venezuela si,
- **Entrevistador:** ¿Cuál fue el motivo de salir de su país?
- **Entrevistado:** La situación económica por la inflación, todo subió, por lo que pues, uno trabajaba y no alcanzaba para nada, pues eso fue un motivo para salir.
- **Entrevistador:** ¿La situación económica?
- **Entrevistado:** ¿cómo?, he si porque uno podía trabajar una semana en una peluquería y no alcanzaba para nada, ¿ve?
- **Entrevistador:** Bueno, cuéntenos ¿desde hace cuánto te encuentras en Colombia?
- **Entrevistado:** un año con tres meses, aproximadamente,
- **Entrevistador:** ¿Porque razón decidió que era Colombia su país de destino?
- **Entrevistado:** porque fue el país más cercano.
- **Entrevistador:** ¿En qué ciudades ha estado aparte de Bogotá?
- **Entrevistado:** Eh, no, solo Bogotá.
- **Entrevistador:** ¿Llegó directamente a Bogotá?
- **Entrevistado:** Si, solo en Bogotá.
- **Entrevistador:** ¿cuéntenos que le hizo escoger Bogotá, de pronto referencias?
- **Entrevistado:** Por ser la capital y pues, porque aquí tenía unos primos que, pues, me iban a brindar su apoyo, mientras me ubicaba.
- **Entrevistador:** ¿Actualmente, en el tema de documentación, ha sido muy difícil conseguir la documentación, como ha sido el trámite, como ha sido ese proceso?

- Pues lo único que acá, he tenido es solo el permiso de permanencia, nada más que viene siendo el PEP, solo eso, lo demás pues no tengo ninguna documentación,
- **Entrevistador:** ¿Ok, actualmente está trabajando?
- **Entrevistado:** Eh, si, acá ya en esta peluquería, llevo un año trabajando en esta peluquería.
- **Entrevistador:** ¿Cuál es tu cargo en esta peluquería?
- **Entrevistado:** Estilista integral
- **Entrevistador:** **Bien**, ¿cuáles son sus condiciones laborales?
- **Entrevistado:** No, generalmente aquí el horario es de 6 o 7 de la noche, mas sin embargo pues como por la necesidad que uno tiene, por lo que a veces uno no se llega a cuadrar por la mañana, pues trabajamos de 6 a 8 o 9, hasta que diga el cliente, pero porque uno quiere, ¿ve? Pero más sin embargo el horario es de 6 a 7 de la noche.
- **Entrevistador:** ¿Desde qué horas?
- **Entrevistado:** 6 de la mañana.
- **Entrevistador:** ¿Conoce o tiene algún conocimiento a que tiene derecho como trabajadora en Colombia?
- **Entrevistado:** He, como tal no. Porque como nunca me enfoque en eso por el trabajo, o sea nada de eso se
- **Entrevistador:** ¿Venias enfocada era a trabajar, pero nunca se interesó en conocer sus derechos?
- **Entrevistado:** Si, y a lo que vengo es a trabajar y a buscar el dinero para ayudar a mi familia y ya más nada.
- **Entrevistador:** ¿Las autoridades en Colombia le dieron orientación acerca de sus derechos laborales?
- **Entrevistado:** No, porque, bueno, aquí en Colombia, pues yo saque el permiso, mejor dicho, fui, me dieron mi permiso, me dieron mi planilla, después me, lo descargue por internet y listo, nada más, pero más sin embargo no hubo ninguna charla sobre eso.
- **Entrevistador:** ¿Sabe cuáles son las entidades que en Colombia protegen los derechos de los trabajadores?
- **Entrevistado:** así como tal no.
- **Entrevistador:** ¿cuáles son sus ingresos mensuales?
- **Entrevistado:** Pues aproximadamente 1 millón de pesos mensual, millón doscientos, depende, como uno le vaya, porque uno trabajaba por acá en un cincuenta por ciento y es el diario, que uno vaya haciendo, uno se puede cuadrar un día 60, un día 30, como nos podemos ir solo con 15 mil pesos, en el día, de 6 a 8 de la noche
- **Entrevistador:** ¿en qué distribuyes eso que ganas?
- **Entrevistado:** A no pues en alquiler comida, ahorrar, o sea, eso, toca partirlo en 100 pedazos como quien dice. Toca saberlo administrar y cohibirse de comprar tantas cosas, para poder sacar una parte para tu familia, para el alquiler que es muy importante y la comida, sobre todo.
- **Entrevistador:** ¿en Venezuela que hacia?
- **Entrevistado:** Pues yo estudiaba ingeniería informática y trabaja también en peluquería, pero era solo los viernes y sábado de 8 de la mañana a 7 de la noche, pero era como por

- distraerme, pero más sin embargo como estudiaba y contaba con el apoyo de mis papas, pues era niña de mami y papi, pues acá fue que, cuando me vine pues, fue todo muy diferente.
- **Entrevistador:** Si pudieras homologar esos estudios en Colombia, ¿qué salario aspirarías en Colombia?, teniendo en cuenta que el salario mínimo en Colombia es de ochocientos veintiocho mil pesos.
 - **Entrevistado:** Pues a lo que estuviera ¿no?, a lo que pagaran, pues a lo que se gana un ingeniero como tal, somos iguales no podemos aspirar más, si somos todos iguales, el mismo derecho, mas sin embargo es algo que uno trabajando, uno estudia o unooo, o sea en el sentido de peluquería, porque eso es lo que y se hacer, mas sin embargo pues, mas sin embargo este, para uno apostillar los papeles en Venezuela eso es súper carísimo, ni siquiera tengo pasaporte, entonces allá se maneja solo dólares para apostillar los papeles, mas sin embargo para estudiar acá es triple súper caro, si allá es caro, acá imagínate tú.
 - **Entrevistador:** ¿cuánto paga de arriendo?
 - **Entrevistado:** De arriendo, ahí pago cuatrocientos mil pesos por una habitación.
 - **Entrevistador:** ¿cuántas personas viven con usted?
 - **Entrevistado:** Eh, en el apartamento en la parte de arriba abemos tres, en la parte de abajo somos como seis más o menos, en un solo apartamento.
 - **Entrevistador:** ¿Todos son de Venezuela?
 - **Entrevistado:** Somos 4 venezolanos y dos colombianos.
 - **Entrevistador:** ¿actualmente estas afiliada a algún régimen de seguridad social, como salud, pensión, arl?
 - **Entrevistado:** No, nada de eso.
 - **Entrevistador:** ¿no cotiza a nada?
 - No.
 - **Entrevistador:** ¿cuándo fue la última vez que fue al médico?
 - **Entrevistado:** Si te digo la verdad, nunca, gracias a dios, tengo un año y tres meses y nunca me he enfermado, nunca.
 - **Entrevistador:** ¿tienes personas a cargo?
 - **Entrevistado:** No. Yo sola.
 - **Entrevistador:** ¿sabes cómo es el acceso a la educación en Colombia?
 - **Entrevistado:** No, no me he tomado el interés de averiguar nada de eso, como te digo uno viene es acá es a trabajar.
 - **Entrevistador:** ¿Cómo ha sido el trato de los colombianos?
 - **Entrevistado:** Desde que llegue me han tratado bien.
 - **Entrevistador:** ¿qué le gustaría tener en Colombia?
 - **Entrevistado:** Como la oportunidad pues de ingresar al estudio, pues, la facilidad de estudiar a surgir, por lo que prácticamente uno esta trancado, pues obviamente uno sabe que viene es a trabajar, pero uno sabe que aquí no tiene un futuro, por lo menos yo no pienso que mi futuro este acá, mi futuro siempre va a estar en Venezuela, pero como está la situación cada día más peor, pues toca quedarse así sea dos o tres o más, hasta que el país se acomode, es, lo que uno puede hacer es trabajar e invertir en Venezuela, nada más y después quizás cinco años después, pues, seguir estudiando.

- **Entrevistador:** ¿cuándo dices que trabajar e invertir en Venezuela, es porque parte de lo que gana en Colombia lo envía a Venezuela?
- **Entrevistado:** Claro, porque por lo menos mi meta, voy es por montar una peluquería y, este amoblarla en todos los sentidos, porque se puede, o sea, estando acá en Colombia para Venezuela sí, claro, obviamente que uno tiene que ahorrar, bastante uno se tiene que limitar de tantas cosas, pero ya uno optando una peluquería allá pues, cuando se acomode el país nos iremos a trabajar para allá.
- **Entrevistador:** ¿cuánto vale esa peluquería allá en Venezuela?
- **Entrevistado:** He, por lo menos para montar uno como cuatro millones de pesos
- **Entrevistador:** ¿eso es mucho dinero allá?
- **Entrevistado:** He, siempre, claro, ósea que a diferencia que cuatro millones de pesos acá uno se los puede gastar en menos de tres meses, allá cuatro millones de pesos invirtiéndolos en algo así pues uno siempre hace algo.
- **Entrevistador:** ¿cuál es la razón más fuerte para regresar a tu país?
- **Entrevistado:** Yo voy por mi meta, donde yo cumpla mi meta y compre mi local y por lo que yo vaya, yo me voy, este la situación como este, este tremenda o no este tremenda, yo me voy, porque mi familia está allá, toda mi familia está allá, entonces por lo menos estar aquí es solo por el dinero y por la estabilidad que tiene Colombia en el sentido que si tú sabes que sacaste 200 semanal, sacaste esta semana 200 tú sabes que vas a comprar con 100, más sin embargo uno nunca sabe que va a comprar en Venezuela, porque todo, allá todos los días hay inventario.
- **Entrevistador:** ¿Cuántos años tienes?
- **Entrevistado:** 21 años.

Entrevista No. 3

- **Entrevistador:** díganos cuál es su nombre:
- **Entrevistado:** Junior Sánchez.
- **Entrevistador:** ¿de qué lugar de Venezuela proviene?
- **Entrevistado:** San Cristóbal.
- **Entrevistador:** ¿cuáles son las causas por las que usted tomo la decisión de salir de su país?
- **Entrevistado:** Eh, para surgir, no, y trabajar y como dicen para tener las cosas no, que allá no hay.
- **Entrevistador:** ¿Desde hace cuánto se encuentra en Colombia?
- **Entrevistado:** He, hace 5 meses.
- **Entrevistador:** ¿la situación económica y social de Venezuela lo obligaron a tomar la decisión?
- **Entrevistado:** Claro porque no hay empleo, no, que voy hacer allá sin trabajar y sin nada, porque ahí si como dicen, hay que salir a buscarla. Me gusta tener las cosas, ahí si, como dice., tengo mi familia y todo allá, pero bien.
- **Entrevistador:** ¿por qué razón escogió Colombia?

- **Entrevistado:** Ah porque unas amistades me recibieron si y bueno me dieron el apoyo y gracias a dios estoy trabajandito aquí por mi cuenta he, es un país bonito y normal pues, se puede vivir y se puede trabajar.
- **Entrevistador:** ¿aparte de Bogotá ha estado en otras ciudades?
- **Entrevistado:** eh, no, Cúcuta y Bogotá, más nada.
- **Entrevistador:** ¿actualmente colombiano tiene una reglamentación que emite en su política de migración, ha sido difícil sacar esos permisos de trabajo, como ha sido el trámite para usted?
- **Entrevistado:** No, pues yo tengo mi cedula normal y tengo mi carnet fronterizo si, normal y no tengo más requisito de nada.
- **Entrevistador:** ¿usted no tiene el PEP, permiso especial de permanencia?
- **Entrevistado:** No, no lo he sacado.
- **Entrevistador:** ¿no ha estado interesado?
- **Entrevistado:** He, si claro si se me da la oportunidad de sacarlo lo saco, para que no hay ningún inconveniente.
- **Entrevistador:** ¿actualmente se encuentra trabajando?
- **Entrevistado:** Si claro trabajo por mi cuenta, todos los días.
- **Entrevistador:** ¿Es decir que nunca ha estado empleado aquí en Colombia?
- **Entrevistado:** Eh, los primeros dos meses me toco muy fuerte sí, claro como todo, llegandito pues a veces las amistades que dicen que lo van a recibir a uno salen y se van lo dejan solo y toca, pero dios es grande y no lo desampara uno y gracias a dios hoy estoy trabajando, trabajo por mi cuenta sí.
- **Entrevistador:** ¿es decir que desde que llego a Colombia trabaja como independiente?
- **Entrevistado:** Pues prácticamente llevo tres meses si, si así trabajandito.
- **Entrevistador:** ¿a qué se dedica?
- **Entrevistado:** Al comercio, a chasero si, así como soy.
- **Entrevistador:** ¿cuál es su área de trabajo?
- **Entrevistado:** Me gusta caminar, no estoy fijo en un solo puesto, sino que camino por la séptima por la trece por la diecinueve por la veintidós por la veintiséis, por todo lado pues.
- **Entrevistador:** ¿cómo son esas condiciones laborales en su trabajo como chacero?
- **Entrevistado:** Pues este no era mi arte si, o sea, mi arte es la construcción sí, yo en Venezuela trabajaba en la construcción y bien todo pa'que, pero aquí en un país que no es mío pues me toca empezar de abajo si, y gracias a dios por he hecho el sustento lo de llevar para la comida, pagar mi mensual y gracias a dios me he mantenido con esto, si veo que no me da pues hago otra cosa, vendo café, vendo jugo, lo importante es tener la mente ocupada.
- **Entrevistador:** ¿conoce sus derechos laborales aquí en Colombia?
- **Entrevistado:** No señor.
- **Entrevistador:** En Venezuela existe una legislación que protege sus derechos al igual que en Colombia, ¿cómo independiente conoce esos derechos?

- **Entrevistado:** No, no los conozco porque prácticamente trabajo por mi cuenta y hago lo mío y mi diario y me lo llevo pa' mi casa, es así, o sea no conozco todavía los derechos de... o sea cuales son los derechos míos.
- **Entrevistador:** ¿sabe que existen entidades en Colombia que protegen esos derechos laborales?
- **Entrevistado:** Pues, no sabía, si me gustaría saberlos, si cuales serán.
- **Entrevistador:** ¿cuál es su ingreso mensual?
- **Entrevistado:** Pues yo me hago mis, cuarenta pesitos, treinta pesitos diarios, sí.
- **Entrevistador:** ¿en que gasta ese dinero?
- **Entrevistado:** En comida, si, en comida, echarle como dicen a la alcancía pa' ahorrar porque todo no se gasta tampoco, a veces hay que sacrificar la barriga no. El arriendo que lo pago mensual y no más nada, o sea en comida.
- **Entrevistador:** ¿tiene personas a cargo?
- **Entrevistado:** Una novia más nada
- **Entrevistador:** ¿ella también trabaja?
- **Entrevistado:** Si
- **Entrevistador:** ¿también hace lo mismo?
- **Entrevistado:** No, ella trabaja en un restaurante.
- **Entrevistador:** ¿aparte de sus gastos aquí en Colombia, envía divisas a su país?
- **Entrevistado:** No se me ha dado la oportunidad de enviar porque como te digo me estoy ganando un diario que a veces es de treinta cuarenta pesitos y a veces la lluvia pues lo echa a uno a la casa si, y entonces no me ha dado la oportunidad de mandar, aunque sea cincuenta pesos a Venezuela sí.
- **Entrevistador:** ¿cuánto dinero paga de arriendo donde vive?
- **Entrevistado:** Pago quinientos mensuales, eso lo pagamos entre la novia mía y yo, si, los dos.
- **Entrevistador:** ¿se encuentra afiliado a algún régimen de seguridad social, salud, pensión?
- **Entrevistado:** Eh, no nada de eso.
- **Entrevistador:** ¿alguna vez ha ido al médico?
- **Entrevistado:** No, no soy hombre de enfermarme, ni nada de esas.
- **Entrevistador:** ¿ha pensado en estudiar alguna profesión?
- **Entrevistado:** Me gustaría, si se me da la oportunidad de estudiar, claro que sí. Estudiar hacer un curso, cualquier cosa, sí.
- **Entrevistador:** ¿cuántas comidas consume al día?
- **Entrevistado:** Mis tres comidas; mi desayuno, mi almuerzo y mi cena, mis dos arepas, mi almuerzo y mi sopa, mi cena, mi arroz mis lentejas, o sea, como bien pues, tampoco, no es que porque soy venezolano y estoy aquí me voy a echar al abandono, no, soy un hombre que me gusta mantenerme bien, sí.
- **Entrevistador:** ¿cómo ha sido el trato de los colombianos?
- **Entrevistado:** Pues bien, bien porque nosotros somos pegado a San Cristóbal y prácticamente somos los mismos, si, de Ureña, San Antonio y paz' que bien, donde vivo,

donde voy, también todo depende de uno, si, depende del trato que usted de es el que va a recibir

- **Entrevistador:** ¿ha sufrido algún maltrato de alguien por ser venezolano?
- **Entrevistado:** Pues no, no no. Allá arriba, en una esquina me dijeron que no me parara ahí, porque ellos llevaban trabajando más de doce años, yo les dije que Bogotá es un país libre y que, si a esa persona le gusta la plata a mí también y hay que buscarla, más nada me dijeron, ni por venezolano, nada, no me han discriminado.
- **Entrevistador:** ¿si tuviera la oportunidad de trabajar en lo que le dedicaba en su país, lo haría?
- **Entrevistado:** Claro, es que ese es el arte mío, si me entiende, que es lo que pasa que aquí piden mucho, curso de alturas, el pasaporte, esas cosas, pero aunque que sea de ayudante me dieran la oportunidad de trabajar yo trabajo, a mí me gusta pegar bloques...
- **Entrevistador:** ¿es decir que su profesión es oficial de construcción?
- **Entrevistado:** Albañil. Maestro de construcción porque yo pego cerámica, cocinas, closet, todo lo que se trate de construcción, mejor dicho.
- **Entrevistador:** ¿cuál sería su aspiración salarial en ese cargo?
- **Entrevistado:** Pues no sé porque hay que ver aquí, porque no te puedo decir a ti aspiro tanto, porque depende como lo vean que uno trabaja es lo que uno se categoriza, sí.
- **Entrevistador:** ¿si viera la posibilidad que lo escuchen, que le gustaría que le pasara en Colombia?
- **Entrevistado:** que dieran la oportunidad de trabajar en una obra, o, en cualquier lado, si, que no nos cerraran las puertas, porque nosotros también somos, o sea, como le digo, todos no somos buenos, tampoco no todos somos malos, si, y si nos dieran una oportunidad de trabajo la agarraría.
- **Entrevistador:** ¿qué edad tiene?
- 29 años.

DERECHOS DE PETICION



Bogotá, junio de 2019

Señor:

Manuel Murcia
manumur8106@hotmail.com
 Zipaquirá, Cundinamarca.

	No. Radicado	08 SE201922020000026996
	Fecha	2019-07-04 11:06:35 am
Remitente	Sede	CENTRALES DT
	Depen	GRUPO DE GESTION DE LA POLITICA DE MIGRACION LABORAL
Destinatario	MANUEL MURCIA	
Anexos	0	Folios 1
C:OR08SE201922020000026996		

Asunto: Respuesta Radicado 02EE201941060000031534

Cordial saludo.

De manera atenta, damos respuesta a la petición remitida por usted con Radicado 02EE201941060000031534, en la que solicita:

“Solicito información de la población inmigrante venezolana en Colombia, (ocupados, cantidad, salario que devengan), cuáles son las políticas laborales que actualmente tiene el gobierno para este tipo de población”

Entre los objetivos del Ministerio del Trabajo esta Promover la generación de empleo y la formalización laboral mediante la formulación e implementación de políticas que incentiven la creación de trabajo decente y empresas sostenibles y específicamente el grupo de Gestión De La Política De Migración Laboral se encarga de formular, proponer, implementar y evaluar la política en materia de migraciones laborales, en coordinación con las entidades correspondientes. Además, buscar la protección de los derechos laborales de los emigrantes colombianos en el mundo y de los inmigrantes en Colombia.

A partir de lo anterior, para que un extranjero pueda adelantar un trabajo (subordinado o independiente) en Colombia, debe cumplir con toda la normatividad aplicable, que, para el caso concreto, resumiremos en dos grupos, así: (i) normas laborales, y (ii) normas migratorias.

Las normas laborales que regulan el trabajo dependiente en Colombia se disponen en una norma de general aplicación, cual es el Código Sustantivo del Trabajo. El trabajo independiente, por otra parte, se encuentra regido por disposiciones del Código Civil, el Código de Comercio, la Ley 80 de 1993, entre otras, según el sector económico y el carácter privado o público el empleo. Sumado a lo anterior, en caso de tratarse de una profesión regulada, la persona deberá contar con la respectiva autorización del Consejo Profesional o entidad encargada por virtud legal, de regir el ejercicio de una profesión.

Sobre las normas migratorias, que son aquellas que regulan el ingreso y salida de las personas de nuestro territorio, se debe destacar el Decreto 1067 de 2015 (Decreto Único Sectorial que compiló el Decreto 834 de 2013 “Por el cual se establecen disposiciones en materia migratoria de la República de Colombia”) y la Resolución 6045 de 2017 del Ministerio de Relaciones Exteriores, “Por

Sede Administrativa
 Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
 Teléfonos PBX
 (57-1) 5196868

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
 Puntos de atención
 Bogotá (57-1) 5196868 Opción 2

Línea nacional gratuita
 018000 112518
 Celular
 120
www.mintrabajo.gov.co





la cual se dictan disposiciones en materia de visas y deroga la Resolución 5512 del 4 de septiembre de 2015". En estas normas, encontrará que hay diferentes tipos de visas que habilitan al ciudadano extranjero para trabajar en Colombia.

Sin embargo, frente al fenómeno de venezolanos, la Institucionalidad colombiana ha tenido una orientación común de principio que busca nivelar a la población venezolana a la vida activa y productiva del país, motivo por el cual el Gobierno Nacional expidió la Resolución 5797 de 2017 "Por medio de la cual se crea un Permiso Especial de Permanencia", y la Resolución 0361 de 2018 "Por el cual se implementa un nuevo término para acceder el Permiso Especial de Permanencia - PEP establecido mediante Resolución 0740 del 05 de febrero de 2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores", a partir del 25 de julio entró en vigencia el Decreto 1288 de 2018, que habilita a los inscritos en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV) a acceder a la oferta institucional y por último la Resolución número 10677 de 2018, por la cual se establece un nuevo término para acceder al Permiso Especial de Permanencia (PEP), creado mediante Resolución 5797 del 25 de julio de 2017 del Ministerio de Relaciones Exteriores, esta permite que los ciudadanos venezolanos que ingresaron hasta el 17 de Diciembre al territorio colombiano, por un Puesto de Control Migratorio, sellando su pasaporte, podrán, a partir del 27 de Diciembre, tramitar la expedición del Permiso Especial de Permanencia – PEP.

Para obtener información más detallada de la población migrante proveniente de Venezuela *puede* hacer su consulta en <http://migracioncolombia.gov.co>, entidad que tiene entre sus objetivos *Ejercer la vigilancia y el control migratorio de nacionales y extranjeros en el territorio nacional.*

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

MILTON ANDRES MORA ANGARITA

Coordinador del Grupo de Gestión de la Política de Migración Laboral
Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo
Elaboro: DianaR

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 5, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-53
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





Bogotá D.C., Colombia, martes 9 de julio de 2019

Respetado Sr. Murcia:

Ref.: Respuesta a su PQRS-D-F – 20192410542582 registrada el 10 de junio de 2019

Migración Colombia es una Entidad comprometida con la Política de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo de Servicio al Ciudadano es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Igualmente, y estando dentro del término consagrado en el numeral 2 del artículo 14¹ de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, damos respuesta al derecho de petición presentado por usted a través del Centro Virtual de Atención al Ciudadano de Migración Colombia el día 10 de junio del año en curso, mediante el cual solicitó información estadística.

Sobre el particular, le informamos que Migración Colombia ha renovado el diseño de su información a través de la implementación de nuevas herramientas de Business Intelligence (BI), por lo que lo invitamos a que ingrese al siguiente Link <https://goo.gl/dJUL8ea> o <https://goo.gl/HTWwTL> en la cual podrá encontrar y realizar la consulta estadística de flujos migratorios de Colombianos y Extranjeros a partir del 2012, la cual puede ser parametrizada en futuros requerimientos, así mismo, toda información suministrada por la Entidad puede ser reproducida siempre y cuando no se altere, citando la fuente completa.

En lo que se refiere a **"Número de ocupados, salario que devengan, sectores donde los contratan"**, le informamos que no son competencia de Migración Colombia, por lo que le sugerimos realizar su consulta ante las entidades del orden nacional y del sector privado, que tienen a cargo los respectivos registros, entre ellas el Ministerio de Trabajo, a través de su página web www.mintrabajo.gov.co.

1 Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

(...)

2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

(...)



servicio.ciudadano@migracioncolombia.gov.co
Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454
@migracioncol • Migración Col • migracioncol
www.migracioncolombia.gov.co



Por último, vale la pena señalar que el ejercicio del derecho de petición no impone a la administración la obligación de dar respuesta positiva al peticionario, tal como lo ha establecido la jurisprudencia de la Corte Constitucional, entre las que se resaltan las siguientes:

- **Sentencia T-490/98 Expediente T-166235, M.P. Vladimiro Naranjo Mesa:** “(...) el derecho de petición no impone a las autoridades una obligación de resolver positiva o negativamente las inquietudes del solicitante, ya que el contenido del pronunciamiento de la administración se sujetará a cada caso en particular (...)”
- **Sentencia T-146/12, Expediente T- 3.265.201, M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.** “(...)El derecho de petición no implica una prerrogativa en virtud de la cual, el agente que recibe la petición se vea obligado a definir favorablemente las pretensiones del solicitante, razón por la cual no se debe entender conculcado este derecho cuando la autoridad responde oportunamente al peticionario, aunque la respuesta sea negativa. Esto quiere decir que la resolución a la petición, “(...) producida y comunicada dentro de los términos que la ley señala, representa la satisfacción del derecho de petición, de tal manera que si la autoridad ha dejado transcurrir los términos contemplados en la ley sin dar respuesta al peticionario, es forzoso concluir que vulneró el derecho pues la respuesta tardía, al igual que la falta de respuesta, quebranta, en perjuicio del administrado, el mandato constitucional (...)”

De esta manera esperamos haber resuelto sus inquietudes, no sin antes recordar que cualquier duda con gusto será atendida.

Para Migración Colombia es un placer servirle.

GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO
2019



servicio.ciudadano@migracioncolombia.gov.co
Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454
f @migracioncol • t Migracion Col • y migracioncol
www.migracioncolombia.gov.co